



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

46^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de noviembre de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Ignacio Espino Guerra. (Pensión graciable). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 272/015). (Informado). Rep. 192 y Anexos I al III
- 3º.- Acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación). (Carp. 2967/014). (Informado). Rep. 138 y Anexo I
- 4º.- Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carp. 1846/007). (Informado). Rep. 111 y Anexo I
- 5º.- Profesor Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del Departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 16.- Asuntos entrados	5 y 39
3 y 17.- Proyectos presentados	6 y 39
4 y 6.- Exposiciones escritas	10 y 11
5.- Inasistencias anteriores.....	11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación del aeropuerto de Laguna del Sauce, departamento de Maldonado	
— Exposición del señor Representante Darío Pérez.....	19
8.- Uso indebido de las redes sociales	
— Exposición de la señora Representante Graciela Bianchi Poli	20
9.- Reducción del número de horas en los cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional para 2016	
Solicitud de apertura de nuevos cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional para las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, departamento de Lavalleja	
— Exposición del señor Representante Mario García	21
10.- Acciones adoptadas ante la problemática del agua en el departamento de Maldonado	
— Exposición de la señora Representante Mary Araújo	22
11.- Recordación del señor Gabriel Mendiando	
— Exposición del señor Representante Dari Mendiando	24
12.- Rechazo a la posición del secretario general de la OEA frente a las próximas elecciones en la República Bolivariana de Venezuela	
— Exposición del señor Representante Eduardo Rubio.....	24

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	25
14, 23, 29, 35.- Integración de la Cámara	26, 56, 78, 85
22, 26, 28, 33.- Intermedio.....	56, 76, 78, 85
36.- Levantamiento de la sesión.....	86
14, 23, 29, 35.- Licencias.....	26, 56, 78, 85
18 y 24.-Urgencias.....	40 y 57

VARIAS

19.- Exsecretario redactor de la Cámara de Representantes, Martín García Nin. (Se autoriza la colocación de un retrato en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes)	40
— Texto del proyecto aprobado	41

ORDEN DEL DÍA

15, 20, 31.- Ignacio Espino Guerra. (Pensión graciable). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

(Ver 26a. sesión de 15.7.15)

Nuevos Antecedentes: Anexo II, de octubre de 2015, y Anexo III, de noviembre de 2015 al Rep. N° 192. Carp. N° 272 de 2015. Comisión de Seguridad Social.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 39, 41, 80
- Texto del proyecto sancionado..... 80

21.- Acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 138, de mayo de 2015, y Anexo I, de noviembre de 2015. Carp. N° 2967 de 2014. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 42
- Texto del proyecto aprobado 42

25, 27, 30.- Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 223, de julio de 2015. Carp. N° 330 de 2015. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 57, 76, 79
- Texto del proyecto sancionado..... 76

32 y 34.- Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 111, de mayo de 2015, y Anexo I, de noviembre de 2015. Carp. N° 1846 de 2007. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Se vota la vuelta del proyecto a comisión 81 y 85

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Mary Araújo, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Claudia Bacino, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Irene Caballero, Solana Cabrera, Carlos Cachón, Daniel Caggiani (3), Germán Cardoso, Ernesto Carreras, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Horacio De Brum, Walter De León, Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Claudia Díaz, Miguel Estévez, Guillermo Facello, Johan Fernández, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Alba Igarzábal, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Aldo Lamorte, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dari Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napiloti, Gonzalo Novales, Elba Núñez, Gerardo Núñez, José L. Núñez, Juan José Olaizola, María Olivera, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Mariela Pelegrín, Estela Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres (1), Luis Pintado, Iván Posada, Luis Puig, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez, Raúl Sander, Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, José L. Satdjian, Gonzalo Secco, Víctor Semproni (2), Washington Silvera, Heriberto Sosa, Melisa Teixeira, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, José Francisco Yurramendi y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Óscar Andrade, Sebastián Andújar, José Andrés Arocena, Gabriela Barreiro, Daniel Bianchi, Felipe Carballo, Armando Castaingdebat, Óscar de los Santos, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Alfredo Frattí, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Pablo González, Martín Lema, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Amin Niffouri, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Pozzi, José Querejeta, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Martín Tierno, Walter Verri y Tabaré Viera.

Faltan sin aviso: Martín Álvarez y Ricardo Berois.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia de los Santos.
- (2) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mariela Pelegrín.
- (3) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estela Pereyra.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 45

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra. C/272/015

- Se repartió con fecha 10 de noviembre

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 23 de octubre de 2013. C/330/015

- Se repartirá

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes presentado por el señor Representante Jorge Gandini, sobre el cumplimiento del artículo 558 de la Ley N° 17.296, que establece que un porcentaje del producido del impuesto que grava las pólizas de incendio, debe ser vertido a la Dirección Nacional de Bomberos. C/433/015

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Enzo Malán solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
- sobre los planes de realojo de varios asentamientos irregulares del departamento de Soriano. C/602/015
- y por su intermedio a OSE, relacionado con el tratamiento de efluentes y la potabilización del agua en Mercedes, Dolores y Sacachispas, departamento de Soriano. C/603/015

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, acerca del enteltecimiento en la instalación de fibra óptica en el departamento de Soriano. C/604/015
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, referente a la pérdida de costas en varias zonas del departamento de Soriano. C/605/015

El señor Representante Mario García solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP, sobre la inauguración de una planta de cemento en la ciudad de Minas. C/606/015

- Se cursaron con fecha 10 de noviembre

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Susana Montaner presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que establecen normas relativas a la venta y suministro de bebidas alcohólicas, y las sanciones correspondientes ante su infracción. C/607/015

- A la Comisión Especial de Adicciones

El señor Representante Pablo Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 17.673, relativos a los plazos de respuesta de los pedidos de informes realizados por los legisladores de ambas Cámaras de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República. C/608/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor Representante Enzo Malán presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable al señor Luis Alberto Etchebarne Tarantino. C/609/015

- A la Comisión de Seguridad Social".

3.- Proyectos presentados

A) "VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Normas)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Establecimientos comprendidos).- La presente ley comprende a los establecimientos

comerciales de cualquier giro, que entre sus actividades incluyen la venta, suministro o distribución minorista de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del local.

Artículo 2º. (Prohibición).- Prohíbese la venta, suministro o distribución minorista de bebidas alcohólicas para consumo fuera de los establecimientos enunciados en el artículo precedente, en el horario comprendido entre las 22:00 y las 08:00 horas del día siguiente.

Asimismo, se prohíbe dentro del mismo horario, la venta o suministro de bebidas alcohólicas por medio de máquinas automáticas ubicadas en instalaciones abiertas al público.

Artículo 3º. (Fiscalización).- Cométase a los Gobiernos Departamentales, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio del Interior y al INAU, a través de la acción de sus cuerpos inspectivos, la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Las infracciones constatadas serán documentadas y comunicadas en forma inmediata a la Autoridad Rectora en materia de control y prevención del consumo de alcohol.

Artículo 4º. (Sanciones).- Las infracciones a la presente ley se sancionarán con las penas que a continuación se indican, las que se graduarán de acuerdo a los antecedentes del infractor, a los volúmenes de bebidas alcohólicas vendidos, suministrados o distribuidos en infracción y al número de clientes involucrados.

A) Multa entre 10.000 y 100.000 Unidades Indexadas;

B) Clausura temporal del establecimiento por un plazo de 3 a 10 días;

C) Multa y clausura temporal;

D) Clausura definitiva del establecimiento.

Cuando la infracción esté referida a la venta, suministro o distribución a menores de 18 años, la primera vez se aplicará una sanción de multa y clausura temporal y, en caso de reiteración, corresponderá la clausura definitiva del establecimiento.

La clausura temporal o definitiva de los establecimientos se ajustará, en lo que corresponda, al procedimiento previsto en el artículo 123 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 5°. (Autoridad Rectora en materia de control y prevención del consumo de alcohol).- La autoridad rectora será la entidad encargada de aplicar las sanciones previstas en el artículo 4° y coordinar las políticas de control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas, entre otras funciones que le cometa la Reglamentación.

La reglamentación deberá incluir en forma preceptiva:

- A) El órgano que ejercerá las funciones de Autoridad Rectora en materia de control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas;
- B) La forma de distribución entre las diferentes entidades de fiscalización, del producido de las multas aplicadas conforme al artículo 3° precedente.

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación de la presente ley, dictará la reglamentación respectiva.

Montevideo, 10 de noviembre de 2015

SUSANA MONTANER, Representante
por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La norma propuesta viene a actualizar la normativa vigente, ampliando los alcances de la prohibición de venta y suministro de bebidas alcohólicas y la extensión del horario respectivo.

El consumo abusivo de bebidas alcohólicas es un flagelo que afecta no solo la salud de las personas involucradas, sino que también tiene repercusiones negativas en múltiples ámbitos, siendo protagonista en un alto porcentaje en los accidentes de tránsito, en los casos de violencia doméstica, en accidentes laborales, etc.

Lamentablemente, se constata un crecimiento del consumo de bebidas alcohólicas en los jóvenes desde muy temprana edad, favorecido por el fácil acceso al suministro de dicha clase de bebidas, prácticamente en cualquier lugar y horario.

Son innumerables los establecimientos comerciales que proveen de bebidas alcohólicas y en amplios horarios de funcionamiento. Desde supermercados hasta quioscos, pasando por estaciones de servicio y almacenes. En todos es posible proveerse de una amplia gama de bebidas alcohólicas, nacionales o importadas y de la más variada gama de precios.

A este panorama, se agrega en los últimos tiempos, la oferta de empresas que distribuyen bebidas alcohólicas al por menor, incluso a altas horas de la noche.

En este estado de las cosas, es imperioso adoptar medidas preventivas que tiendan a limitar el acceso a las bebidas alcohólicas, siendo la prohibición de venta, suministro o distribución para consumo fuera de los respectivos establecimientos comerciales en horario nocturno, un instrumento hábil en la búsqueda de tal objetivo.

Esta limitante para el acceso al consumo de bebidas alcohólicas, ha sido adoptada desde hace años por innumerables legislaciones, con singular éxito y aceptación de parte de la población.

El proyecto de ley adjunto, consagra la prohibición de venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas para consumir fuera de los establecimientos respectivos, en el horario de 22:00 a 08:00 del día siguiente. Prohíbe también, dentro del mismo horario, la venta o suministro a través de máquinas automáticas ubicadas en instalaciones abiertas al público.

Asimismo, se establecen los órganos que estarán a cargo de la fiscalización de la prohibición y las sanciones aplicables a los establecimientos infractores.

Se toma como una agravante la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en infracción a la prohibición horaria, dirigida a los menores de 18 años.

Por último, se prevé que el Poder Ejecutivo en ocasión de reglamentar la ley determinará el órgano público que se constituirá en Autoridad Rectora en materia de control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas, quien tendrá a su cargo, entre otras funciones, la aplicación de las sanciones y la coordinación de las políticas de control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas.

Montevideo, 10 de noviembre de 2015

SUSANA MONTANER, Representante
por Tacuarembó".

B) PLAZOS DE RESPUESTA A PEDIDOS DE INFORMES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (Modificación de la Ley N° 17.673)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Establécese que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, los Ministros de Estado, la Suprema Corte de Justicia, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas y los organismos a que refiere el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990 (Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto) dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para remitir los datos e informes solicitados por los legisladores conforme a las facultades que les otorgan dichos artículos.

Quando la solicitud de datos e informes se dirija a los entes autónomos y servicios descentralizados, deberá tramitarse a través del Ministerio con el que los mismos se vinculen por razón de materia. Cuando tenga por destino la Presidencia de la República, fuera de los dos organismos referidos en el inciso anterior, se tramitará a través del Ministerio del Interior".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Si por la complejidad de la información solicitada no fuera posible remitirla en el plazo referido en el artículo 1° de la presente ley, antes de su vencimiento, se deberá enviar al Presidente de la Cámara que corresponda, con destino al legislador solicitante, informe circunstanciado sobre las causas que impiden la remisión en plazo.

A partir del vencimiento del plazo referido en el artículo 1° de la presente ley, el organismo requerido dispondrá de un plazo de quince días hábiles, para dar cumplimiento al pedido".

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Vencidos los plazos establecidos en los artículos 1° ó 2° de la presente ley, en su caso, sin que el organismo requerido haya remitido la información solicitada, el legislador podrá pedirlos por intermedio de la Cámara a la que pertenece, estándose a lo que ésta resuelva.

Si la Cámara correspondiente hiciera suyo el pedido, el organismo requerido dispondrá de quince días hábiles para remitir respuesta".

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pedidos de informes están previstos, en primer término, en el artículo 118 de la Constitución de la República, Sección VI "De la Asamblea General, Disposiciones Comunes a Ambas Cámaras y De la Comisión Permanente", el cual establece que los legisladores pueden requerir los mismos a los Ministros de Estado, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas.

A su vez, la Ley N° 17.673 fija los plazos que disponen los organismos para remitir los datos e informes respectivos. El artículo 17 de la Ley N° 16.134 -Rendición de Cuentas del ejercicio 1989-, dentro del inciso 02 Presidencia de la República, por su parte, incorpora a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entre los destinatarios pasibles de recibir dicha solicitud.

El proyecto de ley que se acompaña pretende, en primer lugar, ampliar el elenco de las entidades públicas a las cuales se puede dirigir la consulta, incluyendo a la Presidencia de la República entre ellas. El antecedente de la Ley N° 16.134, incluyendo a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debe considerarse válido a los efectos del propósito enunciado, como así la comparecencia al Poder Legislativo de la propia Presidencia de la República, inciso 02, al Poder Legislativo, a la hora de tratarse el Presupuesto Nacional.

El fundamento de este planteo debe buscarse, además, en el hecho de que la Presidencia de la República es un ámbito del gobierno que ha crecido exponencialmente en materia de nuevas reparticiones y organismos que allí se han ubicado,

muchos de los cuales están en vías de crearse a través del proyecto de presupuesto que actualmente analiza. Aunque la práctica no se estrenó con los gobiernos del Frente Amplio, es evidente que desde el año 2005 se ha abusado de la misma, y que hemos asistido a una concentración de poder cada vez mayor en ese ámbito. Sin ir más lejos, la referida norma presupuestal a estudio del Senado consagra la creación de tres nuevas secretarías, arrebatándoles competencias a distintos Ministerios. No es saludable para el mejor funcionamiento institucional que todo eso quede fuera del control parlamentario directo.

Por esa razón, el proyecto de ley adjunto postula, como solución, que los pedidos de informes de los legisladores referidos a asuntos que se procesan en la Presidencia se tramiten a través del Ministerio del Interior. A dicha Secretaría, tanto la doctrina como diversas normas reglamentarias le asignan una competencia residual, más allá de su competencia específica, en el ámbito del Poder Ejecutivo.

La iniciativa que se propone pretende, además, acortar los plazos para responder que rigen en la actualidad, entendiendo que son por demás extensos y que, la mayoría de las veces, las respuestas se producen alejadas de los hechos o inquietudes que motivaron el pedido de informe, si es que acontecen. Sin perjuicio, se mantiene la triple instancia que hoy tiene la Administración para contestar, pero reduciendo el plazo de 45 días hábiles a 30 y los de 30 días hábiles a 15, para lograr así una mayor celeridad en el trámite y un mayor compromiso del Poder Ejecutivo. En efecto, en términos más breves, pero también más realistas, se configurará su respuesta o su omisión y las consecuencias políticas que de su silencio puedan derivarse.

Finalmente, tomando en cuenta la actual composición del Parlamento Nacional, con mayoría absoluta del mismo partido político que detenta el Poder Ejecutivo, las modificaciones sugeridas permitirán contar con un mecanismo más eficiente por parte del Poder Legislativo, dotando a los legisladores de un instrumento de trabajo fundamental -el pedido de informes- que podrá ejercerse con mayor rapidez y efectividad. Tanto para el contralor parlamentario como para la tarea legislativa en general.

Si en el futuro, las antedichas circunstancias imperantes se modificaran, el proyecto que se acompaña confirmaría también su justificación en la necesidad de una mayor eficacia legislativa y de un más fluido acceso a la información.

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

PABLO D. ABDALA, Representante por
Montevideo.

- C) "LUIS ALBERTO ETCHEBARNE TARANTINO.
(Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable al señor Luis Alberto Etchebarne Tarantino, titular de la cédula de identidad número 969.119-3.

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

ENZO MALÁN, Representante por
Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocer con un beneficio personal de carácter económico a personas que han contribuido en forma notable al acervo cultural y artístico se remonta a los inicios de nuestra República. Esto se fundamenta en el aporte mismo pero también como forma de paliar los efectos de la estrechez económica de quienes han dedicado su vida al arte, a la cultura u otro rubro siempre buscando el crecimiento de la ciudadanía toda. Es el caso de Luis Alberto Etchebarne Tarantino.

Luis Etchebarne nació en Montevideo (Uruguay) el 7 de agosto de 1943. Actualmente con 72 años, dedicó toda su vida a la música, siendo compositor y arreglador director.

¿Qué ha hecho el pianista Etchebarne que amerite un destaque a niveles de relevancia en el arte y la cultura?

Adjuntamos documentación que avala todo lo que aquí se expresa.

En primer lugar, advertimos que el músico Luis Etchebarne tiene más de una decena de obras reconocidas como autor en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional. Lo que habla no solo de un intérprete más sino de un compositor de valía.

En segundo lugar debemos considerar un sin número de reconocimientos para Luis Etchebarne de diversos orígenes: AGADU, SUDEI, Teatro Solís, entre otros. Todos coinciden que su actuación ha sido relevante.

En tercer lugar, son de destacar las diversas actuaciones nacionales e internacionales. Dentro de las nacionales debemos de destacar la participación notoria en la Orquesta Típica Taconeando como pianista y arreglos, acompañando a Olga Delgrossi. También ha acompañado a vocalistas internacionales como Alberto Marino, Enrique Dumas, María Garay, entre otros.

Por último debemos reconocer un sinnúmero de grabaciones y actuaciones representando al país con pasaporte oficial en gira por Francia e India y otras giras llevando la música a diversas partes del mundo (Alemania, Suiza, Chile, Brasil, Argentina).

Analizando los documentos que avalan su trayectoria ininterrumpida de 55 años de aporte a la cultura consideramos que el músico Luis Alberto Etchebarne Tarantino merece una pensión graciable en reconocimiento a su aporte sostenido en el tiempo. Aporte que no es superficial o mediocre sino de alta relevancia, con reconocimientos locales e internacionales, considerándose actualmente uno de los mejores pianistas que la patria ha tenido.

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Marcelo Bacigalupi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Intendencias, sobre la necesidad de regularizar la situación tributaria de las empresas propietarias de aplicaciones informáticas que brindan servicio de transporte terrestre de pasajeros. C/22/015

La señora Representante Berta Sanseverino y el señor Representante Iván Posada solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la labor de la Corte Penal

Internacional y la propuesta de apoyo a la misma en la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a celebrarse en La Haya entre los días 18 y 25 de noviembre de 2015. C/22/015

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de la República Popular de China en nuestro país y a la Embajada de la República de China (Taiwan) en Asunción del Paraguay; a la sede del Parlamento de Taiwan y a la Oficina Comercial de Taipei en Buenos Aires, República Argentina; y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Senadores y de Representantes, acerca de la posibilidad de instalar una oficina comercial de Taiwan en Montevideo. C/22/015

El señor Representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Rural, Dirección General de la Granja, Junta Nacional de la Granja, Instituto Nacional de Colonización, INAVI, INAC, INIA, INALE, a la Comisión Administradora del Mercado Modelo, a la Secretaría del MERCOSUR, UNASUR, FAO, a la Comisión de Asuntos Rurales, Junta Departamental de Canelones, Unidad Montevideo Rural, Mesas de Desarrollo Rural de todo el país, Institución Nacional de Derechos Humanos, a la Dirección General de Secretaría de todos los Ministerios, al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación de los departamentos de Montevideo y Canelones, referente a las compras públicas realizadas a organizaciones de productores agrícolas familiares. C/22/015

La señora Representante Claudia Bacino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Empleo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, a la OPP, al Congreso de Intendentes, a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, a los medios de comunicación de dicho departamento, al PIT-CNT, al SUNCA, a la Cámara de la Industria de la Construcción, sobre la aplicación de la ley N° 18.516, relativa al personal no permanente contratado para obra pública. C/22/015

El señor Representante Silvio Ríos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámaras de Senadores y de

Representantes, relacionada con un incidente ocurrido el pasado 6 de noviembre entre una lancha del Ejército brasileño y un bote a motor ocupado por un ciudadano uruguayo en aguas del río Cuareim. C/22/015

El señor Representante Dari Mendiondo solicita se curse una exposición escrita a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia y Junta Departamental de Montevideo y a la Cámara de Senadores, acerca de la resolución N° 11.763 de la citada Junta Departamental, que expresa la voluntad que la Intendencia de Montevideo adquiera el bien inmueble sito en Cerrito 299 de dicha ciudad, con el fin de cumplir con la Ley N° 13.260, de 2 de junio de 1964, en la que se declara de utilidad pública la expropiación del predio donde estuvo ubicada la casa en que nació el General José Artigas y la expropiación de la casa donde nació el General Manuel Oribe. C/22/015

La señora Representante Melissa Teixeira Chávez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a la constante problemática que viven los vecinos de la ciudad de San Gregorio de Polanco, en cuanto al traslado de lesionados y enfermos por carecer de medios para tal fin. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE, y a la OPP, sobre la situación que existe en San Gregorio de Polanco a raíz de la creciente del Río Negro, departamento de Tacuarembó. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 10 de noviembre

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Mario García.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Marcelo Bacigalupi al Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Intendencias, sobre la necesidad de regularizar la situación tributaria de las empresas propietarias de aplicaciones informáticas que brindan servicio de transporte terrestre de pasajeros.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y a las Intendencias. El transporte terrestre de pasajeros se encontraba exonerado del Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta la promulgación de la Ley N° 17.651, de 4 de junio de 2003. Dicha norma grava con la tasa mínima el servicio de transporte terrestre de pasajeros, permitiendo la deducción del IVA de compras del gasoil sujeto a ciertos topes. El artículo 10 de la ley, por su parte, es claro en cuanto a que el cumplimiento de las normas tributarias es independiente de la concesión de permisos, en línea con la doctrina tributaria mas recibida que consagra el principio de 'non olet', en virtud del cual aún las actividades que pudieran resultar ilícitas deben tributar, como expresión puntual del principio de igualdad de los administrados ante la ley. Por su parte, el artículo de la referida norma fue dictado con carácter transitorio y excepcional y supeditado a períodos de crisis, con caída de demanda. Facultó al Poder Ejecutivo para exonerar de IVA e Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), hoy Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y por ende del Impuesto al Patrimonio a los propietarios de taxímetros por el capital afectado a dicha explotación. El régimen transitorio del artículo 12 de la ley reglamentado en el artículo 4° del Decreto N° 248/003, de 18 de junio del 2003, era solo para

aquellos contribuyentes que hicieran una opción entre el 1º de febrero del 2003 y el 30 de setiembre del mismo año. Sin embargo, hay evidencia que indica que los contribuyentes propietarios de taxímetro inscriptos con posterioridad a esa fecha también tributan incorrectamente por ese régimen de excepción. Consideramos necesario regularizar la situación tributaria de los distintos actores, entendiendo que, por un lado es necesario darle estabilidad al régimen tributario del taxímetro manteniéndolo en sus actuales términos y, por otro lado, ante la inminencia de la fecha de inicio de actividades de otros operadores de transporte terrestre de pasajeros que operan bajo nuevas modalidades de contratación, es necesario ajustar la legislación vigente en la materia. De este modo, proponemos que las empresas no residentes propietarias de aplicaciones informáticas que intermedien en el servicio de transporte terrestre de pasajeros queden obligadas a constituir bajo alguna de las hipótesis consagradas en la ley un establecimiento permanente en la República o bien constituir una sociedad comercial bajo la legislación nacional. Esas empresas podrían ser incluidas en el grupo de Control Especial de Empresas (CEDE) de la Dirección General Impositiva (DGI) y contarían con un plazo breve para postular preceptivamente al sistema de facturación electrónica. Como consecuencia de eso, serían contribuyentes de IRAE, Impuesto al Patrimonio e Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA) -de corresponder- y del IVA a la tasa mínima. Facturarían electrónicamente sus operaciones y remitirían al usuario por correo electrónico o a través de la aplicación informática correspondiente un procedimiento para la descarga de la misma. De conformidad con la Ley Nº 17.651 y el análisis de su realidad económica, es necesario reputar las actividades desarrolladas por esas empresas ya no sólo como de intermediación en la oferta y demanda de viajes en automóvil privado con chofer, sino como las prestadoras del servicio de transporte, siempre que administren el negocio en aspectos como la fijación de la tarifa, la asignación de los viajes a las unidades, el cobro de los mismos y la liquidación y pago de estos a los propietarios de los vehículos que integran la flota. Los propietarios de automóviles deberían considerarse empresas subcontratadas por la principal para la prestación efectiva del servicio. Se propone que esas empresas principales sean declaradas agentes de retención del IVA por el 90 % del impuesto facturado por los contribuyentes

propietarios de vehículos a la misma, así como del IRAE a través de una retención de un 5 % de la facturación mensual de dichos propietarios -IVA excluido- hasta la concurrencia con el anticipo mínimo según escala de aquellos sujetos pasivos. Los propietarios de vehículos que integren la flota de las empresas mencionadas, deberían inscribirse como empresas unipersonales ante la DGI y el Banco de Previsión Social y contar con licencia de conducir profesional al día. Consideramos que esas medidas apuntan a darle mayor equidad al sistema, por lo que solicitamos que este planteamiento sea considerado por las autoridades correspondientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARCELO BACIGALUPI, Representante por San José".

- 2) Exposición de la señora Representante Berta Sanseverino y del señor Representante Iván Posada al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la labor de la Corte Penal Internacional y la propuesta de apoyo a la misma en la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a celebrarse en La Haya entre los días 18 y 25 de noviembre de 2015.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Declaración parlamentaria. Nosotros, los miembros del Parlamento de Uruguay y en nuestra calidad de miembros de Parlamentarios para la Acción Global (PGA): Recordando la importancia para la comunidad internacional de beneficiarse de la existencia y del trabajo de una Corte Penal Internacional (CPI) permanente, independiente y efectiva para prevenir y sancionar los crímenes más graves de derecho internacional: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Observando el vital efecto disuasorio, ya sea real o potencial, que la CPI pueda tener, en virtud de su jurisdicción y de su mera existencia, sobre el planeamiento y la comisión de crímenes de guerra, de crímenes contra la humanidad y de genocidio, mientras recordemos que las peores situaciones de conflictos donde se cometen atrocidades en masa (por ejemplo, República Árabe Siria) se han mantenido fuera de la jurisdicción

territorial de la CPI debido a decisiones políticas destinadas a evitar ese tipo de efecto disuasivo y cualquier forma de rendición de cuentas. Reconociendo que la comunidad internacional sigue enfrentando abusos y graves violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las diferentes regiones del mundo, así como el fracaso del Estado de derecho dentro de varios marcos nacionales. Reconociendo también que la continua inacción o acción retardada de la comunidad internacional y de algunos gobiernos nacionales en la búsqueda para hacer frente a esa trágica realidad es inexcusable y, además, es un serio atentado contra la humanidad misma. Afirmando que la impunidad de los perpetradores de atrocidades sólo sirve para aumentar la probabilidad de la comisión de nuevos delitos, igualmente horribles, y de hecho, puede dar lugar a una nueva escalada de violencia que resulte en la recurrencia de conflictos armados internos o internacionales. Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la CPI en sus primeros 13 años protegiendo, en particular, víctimas africanas de los crímenes internacionales más graves, y recordando la necesidad de ampliar esa protección a las víctimas de otras regiones del mundo. Apreciando el rol vital que nosotros como parlamentarios podemos tener, en diferentes maneras, para incrementar la universalidad y eficacia de la CPI, en solidificar y consolidar la causa de la justicia internacional y el establecimiento o restablecimiento, dependiendo del caso, del Estado de Derecho. Acordamos usar nuestras prerrogativas legislativas y políticas para solicitar a nuestro Gobierno que considere los siguientes temas con respecto a la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) del Estatuto de Roma de la CPI, que se celebrará en La Haya, Reino de Holanda, los días 18 al 25 de noviembre de 2015 (en particular, dado el lugar que ocupa XX en la Mesa Directiva de la AEP): 1) Proteger la integridad del Estatuto de Roma de la CPI al resistir cualquier presión o esfuerzo para interferir con el ejercicio independiente de las funciones judiciales y fiscales de los órganos de la Corte y, por tanto, refutar y rechazar las propuestas presentadas por algunos Estados en ese sentido. 2) Garantizar la plena cooperación, sin trabas e incondicional, de los Estados con la CPI, según lo previsto en el Estatuto de Roma, que tiene el objeto y el propósito de poner fin a la impunidad de los crímenes internacionales más graves. 3) Apoyar la propuesta del Reino de Noruega de eliminar del Estatuto de

Roma la única 'disposición transitoria' introducida en el propio Estatuto en el año 1998, hace 17 años, permitiendo la exoneración por 7 años de la jurisdicción de la CPI sobre crímenes de guerra para los Estados que soliciten dicha exención al ratificar o al acceder al tratado que establece la CPI. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. IVÁN POSADA y BERTA SANSEVERINO, Representantes por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Embajada de la República Popular de China en nuestro país y a la Embajada de la República de China (Taiwan) en Asunción del Paraguay; a la sede del Parlamento de Taiwan y a la Oficina Comercial de Taipei en Buenos Aires, República Argentina; y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de las Cámaras de Senadores y de Representantes, acerca de la posibilidad de instalar una oficina comercial de Taiwan en Montevideo.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República Popular China en nuestro país y a la Embajada de la República China (Taiwan) en la ciudad de Asunción República del Paraguay; al Yuan Legislativo de la República China, y a la Oficina Comercial y Cultural de Taipei en la República Argentina. Los Presidentes de China Xi Jinping, y de Taiwán Ma Ying-jeou se reunieron en el lujoso hotel Sangri-La de Singapur con el propósito de tender puentes entre ambos y reducir la animosidad que años de enfrentamientos y amenazas han creado entre ellos. Se trata del primer encuentro entre los líderes de la República de China, conocida como Taiwán, y de la República Popular de China desde que Chiang Kai-shek, líder del bando nacionalista, huyera a la isla de Formosa después de perder la guerra civil contra el Partido Comunista de Mao en el año 1949. La República Oriental del Uruguay que mantuvo relaciones diplomáticas con Taiwán durante muchos años y en el año 1986 estableció relaciones diplomáticas con China, la República Popular China, y

como consecuencia rompió con Taiwán, la República de China en Taiwán. En cualquiera de las dos situaciones se trataba de temas económicos y comerciales, no puede haber otra discusión. Taiwán tenía un régimen dictatorial de signo liberal y alineado con occidente y al bloque liderado por Estados Unidos de América, y China un régimen dictatorial comunista. O sea que las opciones no eran otras que acordar con quien ofreciera más, y en la oportunidad era la República Popular China, compras de lana, y otros productos agrícolas y el contacto con un mercado de 1.200 millones de personas. Taiwán tenía apenas 20 millones, y aunque su economía era de las dimensiones de la nuestra parecía improbable que nos beneficiara tanto como China. Hoy en día China sigue comprando lana, ahora también carne y algunos otros productos como soja pero sigue siendo una economía emergente, sin embargo Taiwán es uno de los 'tigres asiáticos' y su desarrollo económico y humano es espectacular. A Taiwán no le vendemos, no tenemos cooperación en investigación y conocimiento, perdiéndonos una oportunidad maravillosa para nuestros jóvenes de la que disfrutaban argentinos y brasileños. Hace décadas que la República Argentina y la República Federativa del Brasil tienen radicadas en sus capitales, así como en Taipei las hay, oficinas comerciales que fungen como representaciones diplomáticas, facilitan negocios y hasta extienden visas para los viajeros de esos países. Mientras tanto, Uruguay, sus autoridades o porque les seduce China por razones ideológicas o simpatías antiimperialistas, o porque no tienen coraje por la adecuada protección del interés nacional, no han movido un pelo. En gestiones reservadas que hicimos reiteradamente ante la Cancillería la explicación que se nos dio a la negativa de mover pieza fue que los chinos reaccionan con ferocidad cuando tal situación se presenta, y por eso no hacemos nada. Es el momento de tomar, aunque tarde, la decisión que hace muchos años tomaron la República Argentina y la República Federativa del Brasil, dejarnos de escrúpulos, 'poner cara de póker' y aprobar una resolución del Poder Ejecutivo que habilite la instalación de una oficina comercial de Taiwán en la ciudad de Montevideo. Será una buena decisión. La Cancillería se ha preocupado por alimentar los lazos con países del África Sub Sahariana, y eso está muy bien, pero debe tomar decisiones rápidas en ese tema que planteamos, con el telón de fondo de las reuniones de los Presidentes de China y Taiwan. Si ellos se reúnen y conversan qué hacemos nosotros esperando. Nos pueden amenazar por eso. No, lo más importante es el interés

nacional y debe actuarse en consecuencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición del señor Representante Nelson Larzábal al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Rural, Dirección General de la Granja, Junta Nacional de la Granja, Instituto Nacional de Colonización, INAVI, INAC, INIA, INALE, a la Comisión Administradora del Mercado Modelo, a la Secretaría del MERCOSUR, UNASUR, FAO, a la Comisión de Asuntos Rurales, Junta Departamental de Canelones, Unidad Montevideo Rural, Mesas de Desarrollo Rural de todo el país, Institución Nacional de Derechos Humanos, a la Dirección General de Secretaría de todos los Ministerios, al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación de los departamentos de Montevideo y Canelones, referente a las compras públicas realizadas a organizaciones de productores agrícolas familiares.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios y, por su intermedio, a la Dirección General de Secretaría, y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección General de Desarrollo Rural y a las Mesas de Desarrollo Rural de todo el país, a la Dirección General de la Granja, a la Junta Nacional de la Granja, al Instituto Nacional de Colonización, al Instituto Nacional de Vitivinicultura, a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes, al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, al Instituto Nacional de la Leche; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Unidad Montevideo Rural y a la Comisión Administradora del Mercado Modelo; a la Junta Departamental de Canelones, con destino a la Comisión de Asuntos Rurales; al Congreso de Intendentes; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Secretaría del Mercosur; a la Unión de Naciones Suramericanas; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Uruguay (FAO), y a los medios de comunicación de los departamentos de Montevideo y de Canelones,

referida a las compras públicas a la agricultura familiar. La importancia de las compras públicas de alimentos a la producción familiar para la seguridad y soberanía alimentarias y nutricionales es, actualmente, un dato reconocido continentalmente del cual nuestro país se encuentra atravesando una etapa particularmente trascendente. Es que al haberse aprobado y posteriormente reglamentado la Ley N° 19.292, de 16 de diciembre de 2014, creándose la reserva de mercado para organizaciones de productores/as familiares registrados y agrupados, que alcanza a un 30 % de las compras centralizadas y 100 % de las descentralizadas, el proceso de trabajo para su implementación ha sido continuo y las expectativas de los productores y las productoras familiares han ido creciendo, en el entendido de que representa una herramienta para superar algunas de las fragilidades de ese sector productivo estratégico para el país, así como mejorar los niveles de alimentación y nutrición de amplios sectores de la población. La herramienta, siempre perfectible, está creada; corresponde ahora echarla a trabajar en territorio, para lo cual la tarea es múltiple: de un lado sensibilizar a los tomadores de decisiones que ordenan las compras de alimentos por parte del estado en sus diversas reparticiones y funciones, así como de los productores agrupados, organizados y concientes para poder cumplir con la demanda reservada a través de la ley. En un reciente trabajo de la Oficina Regional de FAO 'Las compras públicas a la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y El Caribe. Lecciones aprendidas y experiencias' (2015) se recogen algunas de las experiencias y se grafica las ventajas del sistema de Compras Públicas para la Agricultura Familiar (AF) frente al 'sistema tradicional de compras'. Remarca entre otros elementos positivos desde la óptica de la producción familiar el representar 'garantía de adquisición de alimentos; diversificación de la dieta; calidad de los alimentos; preservación de los hábitos alimentarios tradicionales', en simultáneo a favorecer la planificación de la producción, la diversificación a la matriz productiva y el flujo continuo de ingreso (renta). Cabe recordar, que el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) es reconocido por nuestro país en el marco de su participación en el Sistema de Naciones Unidas como uno de los derechos humanos fundamentales. Si se tiene en cuenta el paradójico hecho de que entre las poblaciones rurales de agricultores familiares y

campesinos es donde se registran mayores índices de hambre y mal nutrición, así como recientes advertencias desde voceros de la Organización Panamericana de la Salud sobre los crecientes niveles de consumo de alimentos ultraprocesados, la aplicación de esa Ley de Compras Públicas a la Agricultura Familiar representa una oportunidad y una imperiosa necesidad. En el mencionado trabajo de FAO se enumeran algunos de los principales retos del sistema de compras públicas, algunos de los cuales nos parece importante destacar en ese mensaje que pretende subrayar la trascendencia y sensibilizar acerca de la premura de su implementación en nuestro país. 'Las compras públicas -dice el documento- a la AF se deben pensar en el marco del DHAA, como un instrumento de política pública que permite al Estado ofrecer alimentos sanos y de buena calidad a la población más vulnerable; al mismo tiempo que promueve el desarrollo local apoyando a un sector productivo específico'. Y agrega que: 'Los Programas de Compras Públicas serán más eficientes cuanto más institucionalizados estén, más se coordinen intersectorialmente y cuenten con una mayor participación directa de las organizaciones de la sociedad civil en su implementación'. Participación organizada de los productores y productoras, así como coordinación institucional desde los actores estatales son pues las claves de fructificación de ese proceso. Nuestro país cuenta desde el año 2007 y por primera vez en su historia, gracias a la sensibilidad de una fuerza política de gobierno que recoge el legado artiguista, con un Registro Nacional de Productores Familiares que ha sido y será la base de las políticas diferenciadas. Como complemento, queremos compartir con esta Cámara y con los destinatarios de este mensaje que a iniciativa de organizaciones sociales como la Red de Agroecología de Uruguay y la Red de Semillas Nativas y Criollas, durante la discusión presupuestal se trabajó en la inclusión de un artículo aditivo que abriera el camino a la construcción de un plan y una política nacional de agroecología, en el entendido de que se trata de una oportunidad genuina para la producción familiar del país. Aunque los tiempos políticos de discusión del Presupuesto Nacional 2015-2019 en la Cámara de Representantes hizo que el tema se trasladara al debate en su homónima del Senado, existe el compromiso firme de nuestra bancada y de otros actores en el Frente Amplio para hacer realidad esa iniciativa, en el marco además de la construcción de políticas diferenciadas para la producción

familiar, la profunda y extensa historia de aportes desde las organizaciones sociales en este sentido, el fortalecimiento de un desarrollo rural inclusivo e integral y en el marco de la soberanía alimentaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones".

- 5) Exposición de la señora Representante Claudia Bacino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Empleo, al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a UTE, a la OPP, al Congreso de Intendentes, a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, a los medios de comunicación de dicho departamento, al PIT-CNT, al SUNCA, a la Cámara de la Industria de la Construcción, sobre la aplicación de la ley N° 18.516, relativa al personal no permanente contratado para obra pública.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad, con destino a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior para las Oficinas de las ciudades de Tacuarembó y Paso de los Toros y a la Dirección Nacional de Empleo; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de Intendentes; a la Intendencia de Tacuarembó; a la Junta Departamental de Tacuarembó; a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores; al Sindicato Único de la Construcción y Afines, y a la Cámara de la Construcción del Uruguay. En nuestro país está vigente la Ley N° 18.516, de 26 de junio de 2009, (Personal no permanente en obra pública) y su Decreto Reglamentario N 255/010, de 17 de agosto de 2010; allí se establece la obligación de la contratación de obreros no especializados en toda obra realizada por el Estado o por empresas contratadas por éste. Se establece, con total claridad, el procedimiento que deben seguir tanto

los funcionarios públicos (del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otros) y las empresas privadas que realizan obras para el Estado. Debe hacerse un llamado público y luego un sorteo, a través de las Comisiones de Trabajo -integradas con representación patronal, obrera y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- para cubrir todos los puestos de obrero no especializado en una obra de las mencionadas. El personal permanente (aquel que trabaja en la empresa por tiempo indeterminado), sigue trabajando en la empresa y el llamado y el sorteo antes mencionado no le afectan en nada. El mecanismo de la Ley N° 18.516 tiene el objetivo de brindar oportunidades de trabajo en forma igualitaria y transparente (a través del sorteo), priorizando a los trabajadores de la zona en que se realiza. Nos llama la atención, el desconocimiento y la falta de aplicación de la ley vigente, al menos en gran parte de quienes tienen la obligación de conocerla y de aplicarla. Es posible que esta ley pueda (y deba) ser revisada, haciéndola más ágil y que sin perder sus objetivos centrales, se adapte mejor a la realidad. Una de las cosas a cambiar es que debería priorizarse la mano de obra disponible en el entorno cercano a la obra. El radio de 100 kilómetros vigente hoy, hace que se anoten muchísimos aspirantes a trabajar, la mayoría de ellos de ciudades más alejadas. Lo cierto es que hoy está vigente, y si no la hacemos aplicar, dicha ley será un simple papel conteniendo algunas expresiones de buenos deseos. En estos días vemos que en el Parque Eólico Pampa, departamento de Tacuarembó, se está construyendo sin que se haya tenido en cuenta dicha ley. Luego de insistentes tratativas y con la buena voluntad de todas las partes se ha logrado un llamado y un sorteo, para cubrir los puestos de trabajo que aún faltan. Nos llama la atención, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha convocado a la Comisión de Trabajo en la ciudad de Tacuarembó; a partir de ahí, la empresa (o las empresas) no comunicaron a dicha Secretaría de Estado sus necesidades de personal no especializado; tampoco se incluyó en el contrato entre UTE y la empresa ninguna cláusula que hiciera mención a la aplicación de la Ley N° 18.516. Así se configuran toda una serie de omisiones y el resultado es que la ley no existe en la práctica. Siendo que la propia ley dice que a los funcionarios omisos se los sancionará por 'culpa grave' que las empresas que incumplan se las multará con multas de cincuenta a quinientas unidades reajustables, se comunicará dicha infracción al Registro de

Proveedores del Estado y se las inhabilitará a participar en otras licitaciones del Estado. Hasta el momento, nada de lo anterior se aplica. Mencionamos esa obra puntual por ser una anécdota de estos días. Pero se han hecho muchas obras por parte del Estado y la ley mencionada no se respetó. Entendemos que el mecanismo establecido por la ley en cuestión no soluciona por sí sólo, la legítima aspiración de trabajar que tienen miles y miles de uruguayos. Sin embargo, aporta un poco de igualdad y de transparencia y todo aquel que está sin trabajo, puede saber, exactamente, cuáles son las reglas de juego. En cada barrio o en cada pueblo que se hace una obra de cierta importancia, se genera siempre una expectativa, en la gente, la de conseguir empleo por unos meses. Dar oportunidad de trabajo a la gente del lugar es, a nuestro entender, de suma importancia. Es la hora de sincerarnos. Si tenemos una ley es obligación respetarla. Si hay que introducirle modificaciones, estudiémosla. Estamos a la orden para colaborar. A través de esta exposición escrita, exhortamos a todos, funcionarios de gobierno, organizaciones empresariales y de trabajadores, a respetar el mecanismo de llamados y de sorteos para peones no especializados en obras del Estado. Felizmente el Estado es uno de los grandes motores en la inversión; es lógico y muy sano que esa inversión genere los mejores y más positivos impactos, entre otros el de proporcionar puestos de trabajo no especializados, a los que se acceda de manera transparente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CLAUDIA BACINO, Representante por Tacuarembó".

- 6) Exposición del señor Representante Silvio Ríos al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámaras de Senadores y de Representantes, relacionada con un incidente ocurrido el pasado 6 de noviembre entre una lancha del Ejército brasileño y un bote a motor ocupado por un ciudadano uruguayo en aguas del río Cuareim.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; y a la Comisión de Asuntos

Internacionales de esta Cámara. El pasado día 6 de noviembre sucedieron algunos hechos de gravedad en aguas del río Cuareim en el límite entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil. A la hora siete de nuestro país, hora ocho de Brasil, transitaba una lancha del Ejército brasileño y un bote a motor ocupado por un ciudadano uruguayo por las aguas del referido río. El Ejército brasileño pretendió conducir hacia su margen al bote y ante la negativa del ocupante de la embarcación se efectuaron advertencias verbales, por parte de los efectivos militares, que culminaron con la realización de un disparo de arma de fuego con fines intimidatorios y que impactó a un metro del bote. El incidente tomó estado público a través de un medio de prensa local en horas de la mañana. A nuestro criterio significó un incidente grave y nos comunicamos con el licenciado Javier Vidal, Subdirector de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien estableció contacto con la Cónsul uruguayo en la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil, doctora Jimena Borges, quien coordinó una entrevista con el Comandante del Regimiento. En la entrevista realizada con el Teniente Coronel a cargo del operativo se reconoció que efectivamente ocurrió ese incidente, que se realizó solamente un disparo intimidatorio con una pistola Luger de calibre 9 milímetros, procurando minimizar el hecho. En nuestra calidad de Representante Nacional entendemos que ese acontecimiento es grave, que nuestro país por vía diplomática debe realizar un reclamo ante las autoridades de la República Federativa del Brasil, en la medida que hubo un claro exceso en la función que cumplen, disparando un arma de fuego con fines intimidatorios a un bote tripulado por un ciudadano uruguayo. Nuestro interés radica en que ese incidente quede registrado como un antecedente y con criterios preventivos. La República Federativa del Brasil mantiene una estrategia militar de contralor de su territorio y su frontera que respetamos plenamente, nos manifestó su Comandante que el objetivo es el combate al narcotráfico, al tráfico de armas y a los crímenes medioambientales. Sin embargo, el Ejército realiza un gran despliegue de infantería (tanques, ametralladoras, lanchas con efectivos militares fuertemente armados), que altera la dinámica y la tranquilidad propia de nuestra frontera. En ese sentido, los ciudadanos artiguenses estábamos en conocimiento de la

realización de operativos militares por parte de la República Federativa del Brasil porque fue anunciado por los medios de comunicación, existiendo un antecedente en el año 2013 vinculado al Operativo Ágata desarrollado por el vecino país. Asimismo, manifestamos que, aunque no sea el propósito de los operativos, esos sucesos originan una intranquilidad en nuestra población y nos genera una fuerte preocupación. Se debe consignar como un hecho ocurrido, pues fue admitido por el Comandante, y en nuestro concepto esos acontecimientos no sólo no pueden reiterarse sino que debe existir una explicación y un pedido de disculpa formal. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas".

- 7) Exposición del señor Representante Dari Menciondo a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia y Junta Departamental de Montevideo y a la Cámara de Senadores, acerca de la resolución N° 11.763 de la citada Junta Departamental, que expresa la voluntad que la Intendencia de Montevideo adquiera el bien inmueble sito en Cerrito 299 de dicha ciudad, con el fin de cumplir con la Ley N° 13.260, de 2 de junio de 1964, en la que se declara de utilidad pública la expropiación del predio donde estuvo ubicada la casa en que nació el General José Artigas y la expropiación de la casa donde nació el General Manuel Oribe.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Montevideo, y a la Junta Departamental de Montevideo. El Diario Oficial de 2 de junio de 1964, publicó la Ley N° 13.260, de 21 de junio de 1964, en la que se declara de utilidad pública la expropiación del predio, donde estuvo ubicada la casa en que nació el General José Artigas y la expropiación de la casa donde nació el General Manuel Oribe. La información que adjuntamos comprueba la veracidad de lo establecido en la Ley N° 13.260. La Comisión General Pro Solar de Artigas, presidida por el doctor Néstor Sica, ha realizado innumerables actividades así como entrevistas institucionales exigiendo el

cumplimiento de la ley mencionada. Instituciones como el Ateneo de Montevideo, la Asociación General de Autores del Uruguay, la Asociación de Bancarios del Uruguay, así como los Concejos Vecinales 1 y 2 del Municipio B, entre otras instituciones, son las responsables de gestionar el cumplimiento de la ley mencionada que culmine expropiando el solar donde naciera el prócer. Para mayor ilustración nos referimos directamente a la Resolución N° 11.763 de la Junta Departamental de Montevideo que expresa la voluntad de ese Cuerpo para que la Intendencia de Montevideo adquiera el bien inmueble sito en las calles Cerrito N° 299 esquina Colón. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARI MENDIONDO, Representante por Montevideo".

- 8) Exposición de la señora Representante Melissa Teixeira Chávez al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a la constante problemática que viven los vecinos de la ciudad de San Gregorio de Polanco, en cuanto al traslado de lesionados y enfermos por carecer de medios para tal fin.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. En la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, día a día se vive una constante problemática respecto al traslado de lesionados y enfermos, por carecer de medios para ello. En la actualidad, solo se cuenta en el centro auxiliar de dicha ciudad con una ambulancia marca Nissan presentando un pésimo estado, pasada de kilómetros y en calidad de préstamo, con una ambulancia marca Hyundai y con un móvil para las rondas rurales. Debido a que se realizan uno o más traslados por día, en ocasiones se debe solicitar otra ambulancia perteneciente al poblado de Achar, a fin de trasladar pacientes a la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. En el mes, se realizan entre 34 y 45 traslados de la Administración de los Servicios de Salud del Estado hacia y desde Tacuarembó, también hay que sumarles los correspondientes a la mutualista privada COMTA que utiliza el servicio de ambulancia. Otro punto muy importante a tener en cuenta, es que en temporada estival la población de dicha localidad se multiplica de 2 a 3 veces, registrándose en ese período, el triple de consultas y

traslados y, al día de hoy, no se cuenta con los medios para solventar tal situación. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en esta oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo la posibilidad de brindar una ambulancia nueva para dicha localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MELISSA TEIXEIRA CHAVEZ, Representante por Tacuarembó".

- 9) Exposición de la señora Representante Melissa Teixeira Chávez al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE, y a la OPP, sobre la situación que existe en San Gregorio de Polanco a raíz de la creciente del Río Negro, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Queremos poner en vuestro conocimiento la situación que existe en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, a raíz de la creciente del río Negro y sus consecuencias. En el día de hoy, el cambio de matriz energética en Uruguay con la producción de energía eólica, está aparejando que UTE tenga grandes reservas de agua, en este caso concreto en la represa de Rincón del Bonete, lo que genera una creciente hacia el norte del río Negro con graves perjuicios a balnearios y a zonas rurales productivas que quedan inundadas. Es el caso de la ciudad de San Gregorio de Polanco donde la creciente genera que no haya playa, que el agua tome la zona de camping y predios particulares. Todos sabemos que la referida localidad es reconocida por tener las playas de agua dulce con las arenas más finas y agradables para los bañistas, un lugar ideal para la pesca deportiva y los deportes acuáticos, eso a su vez certificado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay como playa natural constituyendo una grifa del Ministerio de Turismo reconocida internacionalmente. Es importante tener en cuenta que la situación a menos de un mes de comenzar la temporada de verano es crítica, dicha ciudad

como mencionamos anteriormente vive del turismo. Moradores que recaudan en tres meses para vivir todo el año, lo que de no rever y solucionar la situación traerá graves consecuencias económicas para la zona. Es importante tener en cuenta que la Intendencia de Tacuarembó tiene prevista, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, una obra que constituye un Parque Lineal Costero con rambla con una inversión que supera los 4 millones de dólares, razón por la cual se precisa que la cota no supere el máximo permitido. Siendo que el máximo permitido es sobre la cota 80, hoy en día eso se ve superado no habiendo explicaciones concretas por parte de UTE, y causando perjuicios irreparables para la zona. Descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en dicha oportunidad propongan las medidas necesarias para solucionar de manera inmediata la situación que vive la ciudad de San Gregorio de Polanco. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MELISSA TEIXEIRA CHÁVEZ, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación del aeropuerto de Laguna del Sauce, departamento de Maldonado

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: sabida es la importancia que tiene la conectividad aérea para el turismo en Uruguay, particularmente en Punta del Este y su región. Sabidas son, también, las dificultades que se enfrentan al tener el Uruguay uno de los costos operativos más caros del mundo: 44 % por encima de la media regional en el galón de combustible, y 30 % más caro que en otras partes del mundo.

Un papel importante en esta conectividad lo cumplen los aeropuertos y sus servicios. En el día de hoy, queremos referirnos a las dificultades que afectan el aeropuerto de Laguna del Sauce y, por ende, el potencial turístico de nuestro departamento y de las zonas aledañas. El aeropuerto de Laguna del Sauce está concesionado desde 1993. En el año 2008, cambiaron las acciones de la concesión que, al día de hoy, está usufructuando una extensión de cinco años,

que comenzó en 2013, negocio que también fue autorizado por el Gobierno.

Desde el año 2008 hasta la fecha, no se ha hecho mantenimiento profundo del aeropuerto. El contrato de concesión le da al concesionario la posibilidad de tener hangares, talleres de mantenimiento, zona franca, hoteles, centros de distribución, centros de estudios y escuelas y vence en treinta y nueve meses. Existen antecedentes de sanciones aplicadas al aeropuerto por incumplimiento de mantenimiento y la Ursec también las ha aplicado por radiofrecuencias mal usadas.

En 2008, cuando se vendieron las acciones de la concesionaria, se realizó una auditoría completa para saber qué cosas eran necesarias hacia el futuro. La mayoría accionaria solicitó hacer en el aeropuerto de Carrasco lo que le estaba permitido hacer en Laguna del Sauce: zona franca, terminal de cargas, hangares para aviación privada, y ello también fue autorizado por el Gobierno.

A todo esto, el aeropuerto de Laguna del Sauce termina siendo ostensiblemente más caro que el de Carrasco. Por ejemplo, el aterrizaje global básico de un Boeing 737 en Carrasco cuesta US\$ 2.160, y en Laguna del Sauce, aproximadamente US\$ 3.000. La tasa de embarque es de US\$ 19 en Carrasco y de US\$ 31 en Laguna del Sauce. El aterrizaje nocturno tiene un 20 % de recarga en Carrasco y un 30 % en Laguna del Sauce. Un pasaje de Buenos Aires a Carrasco cuesta US\$ 280 y a Laguna del Sauce, US\$ 350. También se cobran cosas en Laguna del Sauce que antes no se cobraban. Cabe destacar que es notoria la caída del volumen de pasajeros.

Estos hechos han sido denunciados ante las autoridades competentes: la Dinacia, el jefe de la Fuerza Aérea y el Ministerio de Defensa Nacional. En este momento, el aeropuerto de Laguna del Sauce opera por encima de la categorización realizada por bomberos en cuanto a incendios: dice tener categoría 7 cuando, en realidad, está por debajo.

Asimismo, no se ha cumplido con el *recapado* de la pista; se la ha maquillado con una capa que, en realidad, esconde cosméticamente las grietas. Agréguese que el aeropuerto se llueve y que el cerco perimetral permite el pasaje de animales silvestres, como jabalíes y guazuvirás. No cumple con la obligación de tener un médico las veinticuatro horas

del día, como exige la concesión. El último simulacro de emergencia aérea en Laguna del Sauce se realizó en 2010, incumpliendo con lo estipulado en la materia, que establece uno cada dos años.

Frente al panorama que describo, es urgente, importante y necesario exigir a la concesionaria que cumpla con la normativa vigente y lo estipulado en el pliego de concesión. El turismo como generador de empleo y de riqueza del departamento de Maldonado y su región exige una respuesta contundente de las autoridades a las que compete esta materia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al presidente de la República; a los ministros de Defensa Nacional, de Turismo y de Deporte, y a las autoridades de la Dinacia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Uso indebido de las redes sociales

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: mi planteamiento es un poco especial; lo advierto antes de que lo hagan mis colegas. Ya de por sí la media hora previa tiene la peculiaridad de no permitir alusiones personales; se pueden hacer alusiones políticas, pero uno éticamente no debería hacerlas, porque nadie puede contestar.

Lo que me está sucediendo a nivel personal -que no es un problema con Graciela Bianchi, que se defiende sola o con lo que sea- está pasando por segunda vez. El uso indebido de las redes sociales hizo que se levantaran fotos, siempre de mí -debo ser demasiado importante, cosa que yo no creo-, acusándome de estar dormida en la sesión. Pero lo que es más grave, no solamente se me acusa de estar dormida, sino que además, se pone el sueldo de los legisladores. Esto no me preocupa porque me parece muy bien que la gente sepa lo que ganamos, pero sinceramente, creo que se trata de una descalificación al Parlamento como tal.

La verdad es que dudé sobre plantearlo como una cuestión de fueros, pero me pareció demasiado. Pensé en hacer primero un llamado de atención porque, además, me consta que la foto salió de acá; uno puede calcular hasta de dónde fue sacada la foto. Obviamente, si uno va a la División de Delitos Complejos -que debe ser de los sectores del Ministerio del Interior que funcionan mejor, en especial la de la Jefatura de Policía de Montevideo-, es perfectamente posible ubicar a los responsables.

Esto es realmente lamentable; reitero que ese ataque siempre fue contra mí. Ya una vez hizo algo similar el director general del Ministerio de Educación y Cultura -parece que soy destinataria de este tipo de cosas- y aquí estoy; tan mal no me fue, así que sigan haciéndolo. Pero esta segunda vez no solamente está colmando mi paciencia sino que, reitero, considero que es un ataque directo al Parlamento, porque la publicación hace mención a lo cara que le cuesta Fulana de Tal -no importa quién-, y duerme.

Los fueros no son de los legisladores; son del Parlamento. Por ahora, voy a hacer este planteamiento y lo voy a dejar como un llamado de atención entre colegas, porque mañana le puede tocar a otro. No solamente es injusto, porque a mí se me podrán decir muchas cosas, pero no que estoy dormida en la banca, que me voy, pido licencia o no estoy pendiente de los temas, en el acierto o en el error. Duele mucho y, sobre todo, afecta -no a mí personalmente que ya tengo la espalda bien fuerte- a la familia, y no hay derecho.

Reitero: los fueros son del Parlamento. Utilicé este espacio -que es muy especial-, dejando de lado alguna manifestación con respecto a otros organismos, porque quiero dejar sentado lo que está sucediendo. ¡Lo vieron todos! No vi nada de otras personas, pero si lo hubiera visto, habría reaccionado de la misma manera.

Hace unos días el colega, diputado Gonzalo Mujica dijo, por otra cosa -de pronto mucho más importante-, que si tocan a uno de los integrantes del Cuerpo, tocan a todos. Que el honor y el nombre se bastardeen de esa manera cuando, además, la gente tiende a generalizar, le hace mal al Parlamento.

Dejo hecho el planteamiento y, asimismo, manifiesto que la próxima vez -yo no amenazo, porque no se amenaza con el derecho; se advierte con el derecho- recurriré a la División de Delitos Complejos, que fácilmente sabrá quién levanta estas cosas, lo plantearé como una cuestión de fueros y recurriré a la justicia penal.

Gracias, señor presidente.

9.- Reducción del número de horas en los cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional para 2016

Solicitud de apertura de nuevos cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional para las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, departamento de Lavalleja

Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: haremos uso del espacio de la media hora previa para traer a la Cámara un tema del que hemos tomado conocimiento, que seguramente está ocurriendo en todo el país, que tiene relación con la confección de los programas para los cursos del año 2016 por parte del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Los diferentes centros de estudio están elaborando las planillas correspondientes a formación básica, capacitaciones, ciclo básico, educación media profesional, pero con una particularidad especial: las directivas impartidas -por lo menos, así lo tenemos entendido- van dirigidas a reducir en un 10 % el número de horas que fueron adjudicadas en el presente año. Como dijimos al principio, esta situación se debe estar dando en todo el país. Nos llama la atención, porque choca de frente con lo que se ha anunciado y con el encuadre general de las aspiraciones que todos tenemos en materia educativa.

Esta Cámara analizó el presupuesto que comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2016; como todos sabemos y votamos, el sistema educativo fue uno de los pocos incisos que vio incrementada su partida presupuestal para el futuro. No comprendemos cómo, teniendo más recursos, se pretende jugar al achique y reducir un 10 % el número de horas de enseñanza que se van

a impartir en los diferentes centros de enseñanza. Seguramente pueda haber un reacomodo o puedan adjudicarse de manera diferente en los distintos centros de estudio, pero sería oportuno tener esto presente.

Al llevarse a cabo esta reducción, habrá un gran número de docentes que el año próximo verá afectada su jornada laboral, ya sea con menos horas o sin horas, lo que también choca de frente con los anuncios y con la disponibilidad de recursos que hoy tenemos. En definitiva, esta medida reduce la oferta educativa, ya que las expectativas de nuestros jóvenes correrán en el mismo sentido, existiendo de esta manera un nuevo obstáculo en la incorporación de jóvenes que están desvinculados del sistema.

La continuidad de los procesos de aprendizaje es un aspecto central para la motivación de aquellos jóvenes que optan por este tipo de cursos y por las capacitaciones que hoy brinda el sistema en general y la escuela técnica en particular, motivo por el cual entendemos que se deberá hacer el mayor de los esfuerzos para no reducir el número de horas a dictarse en 2016 con relación a las impartidas en el presente año. Es más: lo deseable sería que se dictaran más horas de clase, porque indicaría que estamos alcanzando a aquellos jóvenes que hoy están desvinculados del sistema educativo.

Con relación a este tema, también queremos hacer referencia a la situación que se vive en la zona norte del departamento de Lavalleja, en el límite con Florida, en las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, donde habitan alrededor de 3.500 o 4.000 personas. Lamentablemente, este año solamente se dictó una capacitación en gastronomía, a la que apenas acudieron poco más de una decena de muchachos.

Creemos que hay que hacer el mayor de los esfuerzos para dictar cursos e, inclusive, para instalar un centro educativo de la escuela técnica para que funcione y para que dé expectativas a un montón de jóvenes que, lamentablemente, por el medio en el cual viven, ven pocas posibilidades de crecimiento personal y de desarrollo. Entonces, solicitamos -ya que así se nos ha demandado- cursos de capacitación en mecánica, chapa y pintura, auxiliar contable y administración de

empresas, que van de la mano de lo que demandan los jóvenes y la sociedad en su conjunto en estas localidades. El dictado de dichos cursos aparejará, sin duda, la apertura de nuevos horizontes para aquellos jóvenes que, lamentablemente, ven frustradas sus expectativas.

Sabemos, porque lo votamos, que para ambas demandas actualmente hay recursos. El país cuenta con ellos y, por lo tanto, sería bueno ver reflejado el incremento de horas de clase en el próximo año y el incremento de jóvenes en el sistema educativo en general y en la escuela técnica, en particular.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la ANEP, al Consejo de Educación Técnico Profesional y a las diecinueve Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Saludamos a los alumnos de la Escuela N° 153 "Manuel Oribe", de Parque del Plata, que nos acompañan desde la segunda barra.

(Aplausos en la sala y en la barra)

10.- Acciones adoptadas ante la problemática del agua en el departamento de Maldonado

Tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Señor presidente: me voy a referir a la problemática del agua en Maldonado.

El segundo inciso del artículo 47 de la Constitución de la República establece: "El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales".

En el marco de la gestión sustentable de los recursos hídricos y de la preservación del ciclo hidrológico, destacamos como un punto de inflexión la creación de los consejos regionales de recursos hídricos y de las comisiones de cuenca y acuíferos, en

solidaridad con las generaciones futuras y las actuales.

Como antecedente, en Maldonado, en el año 2000, se emitió un decreto departamental creando la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce que surgió, precisamente, por la sensibilidad de los legisladores departamentales, del Gobierno departamental, de los usuarios, de la sociedad civil organizada y de la investigación de la academia. Luego, en diciembre de 2010, demostrando una voluntad política importante del intendente De los Santos; de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca; de OSE; de OSE-UGD, y de la sociedad civil organizada, nuestro compañero, el entonces presidente Mujica aprobó un decreto creando la primera comisión de cuencas del país, previo a la creación del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Aquel decreto departamental a que hacíamos referencia fue modificado, haciéndolo más democrático y dando participación a todos los partidos políticos representados en la Junta Departamental, incluyendo después, por resoluciones fundadas del señor intendente De los Santos, al Ministerio del Interior y al nuevo estamento de Gobierno: los municipios de Maldonado. Por lo tanto, cuando en mayo del año 2011 comenzamos a trabajar como comisión de cuenca, teníamos una gran base de más de doce años de trabajo en el departamento.

El lamentable episodio de olor y sabor desagradables del agua que consumimos en nuestro departamento cayó en plena etapa electoral y fue utilizado de manera partidaria, conociendo todos que los procesos de eutrofización de los cursos de agua dulce de nuestro país y, particularmente, de las lagunas dulces de Maldonado lleva más de cien años; en el caso de la Laguna del Sauce, se ve acrecentado por la construcción de un dique y una presa. Obviamente, esos procesos de eutrofización se han acelerado en los últimos años por las actividades humanas, a las que todos hemos ido aportando, por el crecimiento de la sociedad agrícola ganadera, por los asentamientos humanos, como en el caso de La Capuera, por las aguas residuales, como en el caso de viviendas de Pan de Azúcar no conectadas al saneamiento, y por la falta de saneamiento que había en Maldonado y que logramos solucionar a través de

una obra que había sido prometida hacía cuarenta años.

Este proceso de eutrofización y de demanda biológica de oxígeno, así como la erosión de los suelos -procesos difusos, pero que han contribuido a estos estados de eutrofización-, hacen que todo sea importante.

Cuando comenzamos a trabajar como comisión de cuenca tomamos medidas que sirvieron de base para un trabajo académico y científico importante que, además, fue participativo. Esta comisión de cuenca de la Laguna del Sauce, que tiene como objetivo proponer las directivas generales para el plan de gestión integrada a la cuenca de la Laguna del Sauce, partió de acciones que fueron tomadas en gran parte por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para lograr las medidas que ya han aprobado. Recalamos que fue un gran trabajo de articulación entre la Intendencia, los Ministerios, la sociedad civil organizada, la Junta Departamental, OSE y OSE-UGD. Durante este tiempo se han creado comisiones de monitoreo y control, se está terminando de elaborar el plan local de ordenamiento territorial de la laguna y se han elaborado medidas cautelares.

Jerarquizamos el rol articulador que ha tenido la comisión de cuenca por su participación democrática y la construcción de los acuerdos colectivos que se han logrado. Valoramos la inclusión de partidas importantes en el nuevo presupuesto quinquenal para la Laguna del Sauce y su cuenca.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—El desafío deberá contemplar los costos adicionales que representa fiscalizar el efectivo control de esas medidas de acción y cautelares. Para ello no solo habrá que destinar fondos, sino que se deberá capacitar a los recursos humanos para que fiscalicen y extiendan a los vecinos la información sobre las medidas de acción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada. ¿Desea enviar sus palabras a algún destino?

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Reclamamos que se restituya la transparencia y que se muestre en la página web de la Intendencia las medidas que se toman, lo que se ha suspendido hace algunos meses.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia de Maldonado; a OSE; a OSE-UGD; a la Comisión de Cuenca de la Laguna del Sauce, que incluye a todos los organismos que mencionamos, y a los medios de prensa de Maldonado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

11.- Recordación del señor Gabriel Mendiondo

Tiene la palabra el señor diputado Dari Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Señor presidente: hoy es un día muy particular para mí. La casualidad ha querido que esté ocupando una banca aquí, en el Parlamento de nuestro país, un 11 de noviembre, el mismo día en que nació mi hijo mayor, Gabriel Mendiondo, que falleció hace veintiocho años en un accidente con una motocicleta en la ciudad de Las Piedras.

Quiero traer a la Cámara un elemento afectivo, y también memoria; la memoria de un niño cuyo padre cayó preso cuando tenía quince años. Él anduvo durante seis meses buscando en los cuarteles para saber dónde estaba yo secuestrado. Luego me visitaba en el penal de Libertad y, a través de su madre, me alcanzaba el bolso que me enviaba mi madre, Blanca Bidart de Mendiondo, militante del Partido Nacional, de la Lista 15 de la ciudad de Rivera.

Durante las entrevistas, siempre notaba en él la inquietud política de pasarme un síntoma de la situación política o hacerme una guiñada. Caí preso el 20 de diciembre de 1975, y salí el 15 de febrero de 1985. El día que salí en libertad estaba mi hijo, Gabriel Mendiondo, en la puerta del penal.

Mi hijo nació en el Sanatorio Canzani, de Asignaciones Familiares; se crió en los barrios La Teja y Cuaró. Fue a la Escuela "Países Bajos", del Paso Molino, junto con su hermano. Luego de casarse, residió en Las Piedras; tuvo dos hijos, Nicolás y

Gabriel, y tres nietos: Belén, Tadeo e Ignacio. En Las Piedras encontró el camino de la resistencia, y cuando salí en libertad me dijo: "Papá, integro la Asociación Civil de Trabajadores, Empleados y Obreros de Las Piedras". Militó con Roberto Conde en la clandestinidad del Partido Socialista, y con Marcos Carámbula, entre otros compañeros.

Quiero referirme a la trayectoria de un niño que supo encontrar el camino de la resistencia durante la dictadura, que enterró en el jardín de la casa en la que vivía con su madre importantes libros que aún conservo en mi corazón y en mi biblioteca como síntoma de que a la dictadura la derrotó la resistencia interna del pueblo uruguayo, la actitud de los presos ante la tortura y la inmensa solidaridad que el mundo dio a la lucha contra la dictadura.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su madre, Teresita Opizo Bianchi; a su hermano, Leonardo Mendiondo; a su viuda, Teresa Santos, a sus hijos y demás familiares; a AEBU, donde trabajaba; a los compañeros de la asociación sindical de AEBU -de donde era militante-; al Municipio de Las Piedras, lugar en el que supo criar a su familia; a la Intendencia de Canelones; al senador Marcos Carámbula; al exsubsecretario de Relaciones Exteriores, Roberto Conde.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

12.- Rechazo a la posición del secretario general de la OEA frente a las próximas elecciones en la República Bolivariana de Venezuela

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: nos habíamos anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa por otro tema, pero hechos políticos de las últimas horas nos obligan a usar estos minutos para expresarnos sobre la carta que se conoció ayer, escrita por el excanciller y actual secretario general de la OEA, Luis Almagro, dirigida a

la presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela.

Para que quede claro de entrada, por si no lo está, manifestamos nuestro más enérgico rechazo a la carta del señor Almagro. Sin duda, es una carta digna de la triste trayectoria de la OEA, que históricamente ha sido el instrumento del imperialismo yanqui para imponer su política de dominación en el continente. Esta es la OEA que echó a Cuba de su seno por haber protagonizado una formidable revolución social y liberadora. Es la misma OEA que apañó a las criminales dictaduras que asolaron el continente. Esta es la OEA de Almagro, que en su carta no hace más que repetir lo que la derecha del mundo dice de Venezuela, con lo que la derecha del mundo ataca a Venezuela en su afán de frenar un proceso antiimperialista.

Pero lo más grave es que, aparentemente, esta no es una posición solitaria del excanceler Almagro, porque es la misma posición que sustentan importantes referentes del actual Gobierno. Lo que dice Almagro es lo mismo que dijo el actual canceler Nin Novoa al poco tiempo de asumir su cargo, a lo que se suman las declaraciones en París, que colocan a Uruguay como parte del pelotón de acompañamiento de las tropas de la OTAN y Estados Unidos de América en su política de sembrar el terrorismo en Medio Oriente. Es más: hoy mismo se conocieron declaraciones del actual ministro de Economía y Finanzas -sin duda, principal figura del Gobierno- en las que plantea que la carta le pareció magnífica y muy equilibrada en defensa de los ciudadanos de Venezuela. Esto es muy grave.

No voy a caer en el error político y en la falta de respeto de atribuir este pensamiento y este posicionamiento a todos quienes integran la fuerza política de Gobierno porque nos consta que no es así. Recién debatimos en una mesa redonda en un canal de televisión con un diputado del partido de Gobierno que comparte nuestra visión. Lo que está claro es que los referentes del Gobierno sostienen esto, y es muy grave.

En el caso de Almagro -que comete este dislate político en reiteración real, porque ya suma declaraciones en contra de la revolución bolivariana-, lo que nos asombra es que la inquietud que lo desvela por la democracia en Venezuela, ese país que lleva

diecinueve elecciones durante la revolución bolivariana sin que se haya podido encontrar una mancha en el sistema electoral y donde hay garantías para todos los partidos, no le ataca por lo que pasa en Haití.

Entonces, aviso al secretario general de la OEA que en Haití hubo elecciones el 25 de octubre. Fueron fraudulentas, ilegítimas y violentas, y tuvieron una participación que no llegó al 15 % de la ciudadanía. Ocho de los candidatos a presidente -excepto el que ganó que, obviamente, es el oficialista- están pidiendo una comisión investigadora para denunciar el fraude. Además, un escuadrón de la muerte asesinó al guardia de seguridad de uno de los candidatos opositores que llamó a resistir el resultado electoral. Sin embargo, esto no es preocupación del secretario general de la OEA. Según él, en Haití, que tiene tropas de ocupación -entre las que se incluyen las uruguayas-, reina la democracia.

Por tanto, queremos expresar nuestro enérgico rechazo a la carta de Almagro, así como a las expresiones de apoyo de los principales referentes del Gobierno. También queremos reiterar nuestra solidaridad con la revolución bolivariana y con la lucha del pueblo haitiano, y nuestra plena confianza en el proceso electoral que se está realizando en Venezuela.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la OEA, a la Cancillería, a las Embajadas de Venezuela y de los países del Mercosur, y a toda la prensa nacional.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente

del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 17 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanguinetti Gallinal.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 18 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de noviembre de 2015, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por los días 14 y 15 de noviembre de 2015, para asistir, en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Daniel Placeres, por los días 17 y 18 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Elba Núñez.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 17 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariela Pelegrín.

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 17 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 17 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 11 de noviembre de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, al efecto de solicitar licencia personal por el día 17 de noviembre por motivos personales, convocando a mi suplente correspondiente Sr. Federico Casaretto.

Sin otro particular saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2015.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 17 de noviembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales, para el día 11 de noviembre.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Arturo López Méndez".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jimena Nogueira Portillo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Mauro Guzmán Benítez".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Valeria Moreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira, Mauro Guzmán Benítez y Valeria Moreira Arroqui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores

Arturo López, Jimena Nogueira, Mauro Guzmán Benítez y Valeria Moreira Arroqui.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Francisco Sanguinetti Gallinal.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 11 de noviembre y sea citado mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada para el día de la fecha.

Saluda atentamente,
Auro Acosta".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada para el día de la fecha.

Saluda atentamente,
Mary Vega".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria realizada para el día de la fecha.

Saluda atentamente,

Fabián Monteghirfo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Mary Vega y Fabián Monteghirfo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a la sesión ordinaria de la Cámara de Representantes, convocada para el 11 de noviembre de 2015, por motivos personales, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente notifico que renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente de Martín Lema por el día de hoy.

Sin más, atentamente,

Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Lema, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

VALENTINA RAPELA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Valentina Rapela, por el día 18 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 17.827 lit. C, solicito licencia por misión oficial los días 16 al 19 del corriente inclusive, en virtud de la reunión de la Comisión de Infraestructura, transporte, recursos energéticos, agricultura, pecuaria y pesca, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Asimismo, adjunto nota del Parlamento del Mercosur.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de noviembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de noviembre de 2015, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 17.827 lit. C, solicito licencia por misión oficial los días 14 y 15 del corriente inclusive, en virtud de las Elecciones Municipales 2015 de la República de Paraguay, a las cuales asistiré como miembro del PARLASUR.

Asimismo, adjunto nota del Parlamento del Mercosur.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña

Fernández, para asistir, en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de noviembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por los días 14 y 15 de noviembre de 2015, para asistir, en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Auro Acosta.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito me conceda licencia el día miércoles 11 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atte,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr.

Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Camilo Cejas".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Laura Prieto".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr.

Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Camilo Cejas, Laura Prieto, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se

sirva concederme el uso de licencia el día 11, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia de los Santos.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 17 y 18 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Claudia de los Santos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Claudia de los Santos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por los días 17 y 18 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Claudia de los Santos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor César Rodríguez.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante.

Saluda atentamente,

Washington Marzoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Washington Marzoa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elba Núñez.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales, para el día 17 de noviembre. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente Sr. Carlos Cachón.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, para el día 17 de noviembre de 2015, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro, por el día 17 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por el día 11, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de noviembre de 2015, por motivos personales.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mariela Pelegrín.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

VALENTINA RAPELA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que Ud. tan dignamente preside por el día 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Valentina Rapela, por el día 17 de noviembre de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar licencia por esta única vez por motivos personales y se convoque a mi suplente respectivo, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Rosa Imoda".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
Adrián González".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 17 de noviembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 17 de noviembre de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 11 de noviembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

—La Cámara saluda a alumnos de escuelas rurales del departamento de San José que están en la segunda barra.

(Aplausos en la sala y en la barra)

15.- Pensión graciable

—El asunto que figura en segundo término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17 y 30. La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República.

16.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Elena Lancaster y los señores diputados Daniel Radío, Luis Eduardo Pintado Sabini, Aldo Lamorte, José Carlos Mahía y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se autoriza la colocación de un retrato del ex Secretario Redactor Martín García Nin en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes. C/610/015.

- A la Comisión de Asuntos Internos".

17.- Proyectos presentados

"EXSECRETARIO REDACTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, MARTÍ GARCÍA NIN. (Se autoriza la colocación de un retrato en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido norma rendir homenaje a los que desempeñaron el cargo de Secretario de la Cámara de Representantes con la colocación de su retrato en la Sala de la Secretaría.

El señor Martín García Nin, quien falleciera recientemente, le brindó su dedicación a la Cámara de Representantes, primero como funcionario, desarrollando con éxito su carrera administrativa, incluso llegando a desempeñarse como Secretario de Comisiones de referencia como la de Presupuestos y otras, incluso de diferentes Investigadoras de relevancia. Luego designado por el Cuerpo como Secretario Relator y posteriormente como Secretario Redactor, entre los años 1990 y 2000, resultando un importante referente para los legisladores de todos los partidos políticos.

Con la peculiar seriedad de su estilo, dejó una impronta en cada uno de sus cargos. En todos ellos fue un fiel agente de servicio y se constituyó en eficaz asesor de la función legislativa.

Creemos de suma justicia, más allá de la tradición existente, efectuarle el merecido reconocimiento a una persona embanderada con las mejores prácticas democráticas y con una gran vocación de servicio que lo llevaron a recibir, durante las legislaturas en que se desempeñó, la reiterada confianza de los integrantes de la Cámara de Representantes.

ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, LUIS EDUARDO PINTADO SABINI,

Representante por Canelones, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Carp. N° 610/015

Artículo único.- Autorízase la colocación de un retrato del ex Secretario Redactor, Martín García Nin, en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, Representante por Canelones, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido norma rendir homenaje a los que desempeñaron el cargo de Secretario de la Cámara de Representantes con la colocación de su retrato en la Sala de la Secretaría.

El señor Martín García Nin, quien falleciera recientemente, le brindó su dedicación a la Cámara de Representantes, primero como funcionario, desarrollando con éxito su carrera administrativa, incluso llegando a desempeñarse como Secretario de Comisiones de referencia como la de Presupuestos y otras, incluso de diferentes Investigadoras de relevancia. Luego designado por el Cuerpo como Secretario Relator y posteriormente como Secretario Redactor, entre los años 1990 y 2000, resultando un importante referente para los legisladores de todos los partidos políticos.

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Elena Lancaster, y los señores diputados José Carlos Mahía, Aldo Lamorte, Daniel Radío, Eduardo Rubio y Luis Eduardo Pintado Sabini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución por el que se autoriza la colocación de un retrato del exsecretario redactor, señor Martín García Nin, en la sala de la Secretaría de la Cámara".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Exsecretario redactor de la Cámara de Representantes, Martín García Nin. (Se autoriza la colocación de un retrato en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: "Exsecretario redactor de la Cámara de Representantes, Martí García Nin. (Se autoriza la colocación de un retrato en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes".

Con la peculiar seriedad de su estilo, dejó una impronta en cada uno de sus cargos. En todos ellos fue un fiel agente de servicio y se constituyó en eficaz asesor de la función legislativa.

Creemos de suma justicia, más allá de la tradición existente, efectuarle el merecido reconocimiento a una persona embanderada con las mejores prácticas democráticas y con una gran vocación de servicio que lo llevaron a recibir, durante las legislaturas en que se desempeñó, la reiterada confianza de los integrantes de la Cámara de Representantes.

ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, Representante por Canelones, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase la colocación de un retrato del ex Secretario Redactor, Martín García Nin, en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, Representante por Canelones, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase la colocación de un retrato del ex Secretario Redactor, Martín García Nin, en la sala de la Secretaría de la Cámara de Representantes.

ELENA LANCASTER, Representante por Canelones, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, ALDO LAMORTE, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, LUIS EDUARDO PINTADO SABINI, Representante por Canelones, EDUARDO RUBIO, Representante por Montevideo".

20.- Pensión graciable

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la Cámara fue convocada a votar, por el sistema de urna, una modificación realizada por el Senado -como

usted lo ha consignado acertadamente- a una pensión graciable, que en su oportunidad aprobamos de acuerdo con el procedimiento previsto.

Por lo que nos hemos asesorado con el diputado Dastugue, que es quien representa a nuestro sector en la Comisión de Seguridad Social, la modificación es meramente formal. En realidad, hubo una omisión, y la referencia a las bases de prestaciones y contribuciones no quedó establecida en el texto del proyecto de ley. En ese sentido, quiero consultar a la Mesa si es necesario repetir el procedimiento, y que volvamos a pronunciarnos sobre esta pensión graciable, o si solo alcanzaría con aprobar las modificaciones del Senado en una sola votación.

Tal vez haya alguna previsión reglamentaria en ese sentido; si la hay, aprovecho para decir que creo que es bastante absurda porque, en definitiva, lo que estamos haciendo es votar una modificación estrictamente formal. Además, se podría llegar al absurdo de que en esta segunda oportunidad la Cámara aprobara esta pensión graciable para este ciudadano por una mayoría menos representativa que la que se proclamó en la primera ocasión.

Reitero que simplemente estoy consultando a la Mesa, ya que no quiero obturar, obstruir o dificultar el procedimiento. De todos modos, me parece que es pertinente la consulta.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor diputado: conocemos sus intenciones.

En realidad, a pesar de que se trata de una modificación formal y poco sustantiva a los efectos del tema que estamos considerando, como fue realizada por el Senado, debemos proceder a ratificar la votación como tercera Cámara. Además, la votación debe ser secreta, y por ese motivo se debe proceder tal como establecen el Reglamento y las leyes.

Por supuesto, entiendo las dificultades que plantea el señor diputado sobre el posible resultado de esta votación, pero no tenemos otra opción reglamentaria que la de proceder a realizar la votación por cédulas.

21.- Acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 138

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional**

Montevideo, 21 de agosto de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 20 de junio de 2013.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y doce artículos.

En el Preámbulo se manifiesta el mutuo interés en contribuir a la paz y prosperidad internacionales.

En el artículo I se establece el objeto del Acuerdo y en el artículo II se acuerda el alcance de la Cooperación.

Se establecen los mecanismos a través de los que se desarrollará la cooperación entre las Partes (artículo III).

El artículo IV establece el Comité Mixto sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa.

El artículo V dispone que durante la ejecución de las actividades de cooperación en virtud del Acuerdo, las Partes se comprometen a respetar los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la inviolabilidad y no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Así como a respetar los principios de la Unión de Naciones Sudamericanas.

El artículo VI regula la responsabilidad financiera de las Partes. A menos que se acuerde lo contrario, cada Parte asume los gastos efectuados por su personal.

El artículo VII contempla la responsabilidad de las Partes. Si miembros de las Fuerzas Armadas de una de las Partes causan daño a terceros emergente de acto doloso o culposo, esa Parte será responsable del mismo, en los términos de la legislación vigente del Estado anfitrión.

El artículo VIII establece el deber de las partes de proteger la información reservada que se intercambie o genere en el ámbito del Acuerdo.

Las entidades responsables de implementar el Acuerdo serán los Ministerios de Defensa de la República Oriental del Uruguay y del Estado Plurinacional de Bolivia (artículo IX).

En el artículo X se prevé la posibilidad de suscribir Protocolos Complementarios en áreas específicas de cooperación. Se establece asimismo que las enmiendas al Acuerdo, se realizarán por vía diplomática y con el acuerdo de ambas Partes.

Las controversias que pudieran surgir se solucionarán a través de negociaciones directas entre las Partes, por los medios pacíficos previstos a estos efectos por el Derecho Internacional (artículo XI).

El artículo XII regula el procedimiento de entrada en vigor y eventual denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,
ELEUTERIO FERNÁNDEZ
HUIDOBRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 20 de junio de 2013.

Montevideo, 21 de agosto de 2014

LUIS ALMAGRO, ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO
ENTRE
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SOBRE COOPERACIÓN
EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

La República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante denominadas las "Partes";

Inspirados por el deseo que la cooperación mutua en el ámbito de la Defensa contribuya al desarrollo de las relaciones entre ambos países;

Buscando contribuir a la paz y prosperidad internacionales;

Aspirando a fomentar y fortalecer la cooperación mutua en este sentido, teniendo como base el estudio recíproco de asuntos de interés común;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo I

Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica entre las Partes, para el perfeccionamiento y complementación de capacidades relativas a la Defensa de cada país, siguiendo los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo y respetando las legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales asumidas.

Artículo II

Objetivos Específicos

La referida cooperación se realizará, entre otros, a través de los siguientes objetivos específicos:

- a) intercambiar criterios nacionales sobre políticas de defensa y de integración, asuntos de seguridad regional, hemisférica y global.
- b) intercambiar experiencias y conocimientos sobre las estructuras organizativas de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas de ambos países;
- c) intercambiar conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología;
- d) promover acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar, capacitación de personal militar y civil, ejercicios militares combinados, y el eventual intercambio de información;
- e) concertar posiciones e iniciativas conjuntas entre las Partes y brindarse apoyo recíproco en foros internacionales y de integración;
- f) fortalecer la participación de la mujer y promover la equidad de género en las Fuerzas Armadas de ambos países;

- g) promover y compartir acciones combinadas en actividades relacionadas a desastres naturales y asistencia humanitaria;
- h) compartir experiencias e iniciativas conjuntas relacionadas con la protección del medio ambiente y la Defensa de la Madre Tierra; y
- i) cooperar en otras áreas en el ámbito de la Defensa que puedan ser de interés común.

Artículo III

Mecanismos de Cooperación

La cooperación entre las Partes en el ámbito de la Defensa, se desarrollará a través de los siguientes mecanismos:

- a) visitas mutuas de delegaciones de Alto Nivel a entidades civiles y militares;
- b) reuniones entre las instituciones de Defensa equivalentes;
- c) intercambio de instructores y estudiantes de instituciones militares;
- d) participación en cursos teóricos y prácticos, cursillos, seminarios, conferencias, debates y simposios en entidades militares y civiles de interés de la Defensa y otras de común acuerdo entre las Partes;

RELACION

- e) visitas de aeronaves, embarcaciones y buques militares;
- f) eventos culturales y deportivos;
- g) la facilitación de iniciativas de intercambio relacionadas a materiales y servicios referidos al área de la Defensa; y
- h) las consultas previas y reuniones preparatorias para compartir criterios y posiciones de las Partes, previamente a participar en foros internacionales y de integración, a efectos de brindarse apoyo recíproco.

Artículo IV

Comité Mixto sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa

Para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo, se crea el Comité Mixto Bolivia – Uruguay sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa, el cual estará conformado por autoridades de los Ministerios de Defensa de ambas Partes, quienes actuarán como enlaces y puntos de contacto, a los efectos de supervisar la puesta en marcha del presente Acuerdo, la elaboración de informes sobre el nivel de cooperación alcanzado, asesorar y proponer a sus respectivas Autoridades formas de intensificar la cooperación y realizar la coordinación general. Las Partes deberán comunicarse oportunamente las designaciones efectuadas al respecto.

El Comité Mixto será presidido por las/los Ministras/os de Defensa de cada Parte, pudiendo delegar esta función en las/los Viceministras/os de Defensa o su equivalente, debiéndose reunir de forma anual y alternativamente en cada país.

Asimismo, se podrán convocar a las Reuniones al personal de las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay y al personal del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas Componentes del Estado Plurinacional de Bolivia, así como otros funcionarios que las Partes estimen conveniente.

Artículo V **Principios y Garantías**

Durante la ejecución de las actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a respetar los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos, entre ellos, la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial y la inviolabilidad y no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Asimismo, se comprometen a respetar los principios de la Unión de Naciones Suramericanas.

La República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia en calidad de Estados Miembros de UNASUR, garantizan que el presente Acuerdo y las actividades derivadas de su ejecución se sujetarán estrictamente a los principios de la igualdad soberana de los Estados, de la integridad e inviolabilidad territorial y de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Artículo VI
Responsabilidad Financiera

1. A menos que acuerde en forma contraria, cada Parte será responsable de todos los gastos efectuados por su personal para el desempeño de actividades oficiales en virtud del presente Acuerdo.
2. Todas las actividades desarrolladas en el ámbito de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros de las Partes.

Artículo VII
Responsabilidad Civil

1. Una Parte no iniciará ninguna acción civil contra la otra Parte o contra un miembro de las Fuerzas Armadas de la otra Parte por daños causados en el ejercicio de las actividades que se encuadran en el ámbito del presente Acuerdo.
2. Cuando miembros de las Fuerzas Armadas de una de las Partes causen pérdida o daños a terceros por imprudencia, impericia, negligencia o intencionalmente, esa Parte será responsable por la pérdida o daño, en los términos de la legislación vigente del Estado anfitrión.

3. En los términos de la legislación nacional del Estado anfitrión, las Partes indemnizarán cualquier daño causado a terceros por miembros de sus Fuerzas Armadas, en ocasión de la ejecución de sus deberes oficiales en términos de este Acuerdo.
4. Si las Fuerzas Armadas de ambas Partes fueran responsables por las pérdidas o daños causados a terceros, éstas asumirán, solidariamente, la responsabilidad.

Artículo VIII

Seguridad en las Materias Reservadas

1. La protección de información reservada que se intercambie o genere en el ámbito de este Acuerdo, se regulará entre las Partes por intermedio de un Acuerdo para la protección de información reservada.
2. Mientras dicho Acuerdo, en lo referente a lo establecido en el numeral 1, no entre en vigencia, toda la información reservada que se obtenga o intercambie directamente entre las Partes, así como la información de interés común y que se obtenga de otras formas por cada una de las Partes, serán protegidas de acuerdo a los siguientes principios:
 - a) la Parte destinataria no proveerá o difundirá a terceros países información reservada obtenida bajo este Acuerdo, sin la previa aprobación de la Parte remitente;

- b) la Parte destinataria procederá a la clasificación de igual grado de reserva al atribuido por la Parte remitente y consecuentemente tomará las medidas necesarias de protección;
- c) la información reservada será usada solamente para la finalidad que fue autorizada;
- d) el acceso a la información reservada será limitada a las personas autorizadas a tales efectos y que, en el caso de información reservada clasificada como CONFIDENCIAL o superior, estén con la adecuada "Credencial de Seguridad Personal" otorgada por las respectivas autoridades competentes;
- e) las Partes se informarán, mutuamente, sobre los cambios de grados de clasificación de la información reservada; y
- f) la Parte destinataria no podrá disminuir el grado de clasificación de seguridad o desclasificar la información reservada recibida sin autorización escrita por la Parte remitente.
3. Las respectivas responsabilidades y obligaciones de las Partes en cuanto a medidas de seguridad y protección en las materias reservadas, continuarán aplicándose sin perjuicio de los temas de este Acuerdo.

Artículo IX
Implementación

Las Partes a fin de cumplir con el objeto del presente Acuerdo, establecen que el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, serán los responsables de su implementación.

Artículo X
Protocolos Complementarios / Enmiendas / Revisión / Programas

1. Se podrán suscribir Protocolos Complementarios en áreas específicas de cooperación en Defensa, involucrando entidades civiles y militares, en los términos de este Acuerdo, con el consentimiento de las Partes.
2. El presente Acuerdo podrá ser enmendado o revisado por mutuo consentimiento de las Partes por la vía diplomática.
3. Los programas específicos de cooperación derivados de este Acuerdo o de los referidos Protocolos Complementarios serán elaborados, desarrollados e implementados por personal autorizado del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia y según los intereses que se compartan entre las Partes, limitados a los temas del presente Acuerdo, no produciendo injerencia en las respectivas legislaciones nacionales.



Artículo XI
Solución de Controversias

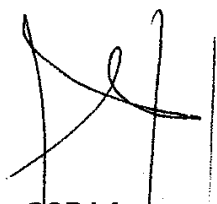
Toda controversia que pudiera surgir de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, será resuelta a través de negociaciones directas entre las Partes, por los medios pacíficos de solución de controversias, admitidos y aceptados por el Derecho Internacional.

Artículo XII
Disposiciones Finales

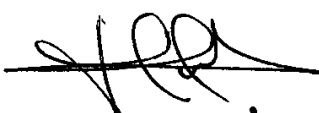
1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 (treinta) días después de la fecha de la última notificación de una de las Partes a la otra, relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por su legislación para su aprobación.
2. Cualquier Parte podrá notificar a la otra, en cualquier momento, por la vía diplomática, su decisión de denunciar este Acuerdo. La denuncia surtirá efecto a partir de los 90 (noventa) días a contar del día de la fecha de la notificación, pero no afectará los programas y/o actividades en curso al amparo del presente Acuerdo, a menos que las Partes lo decidan de otro modo.

República Oriental del Uruguay

Celebrado en La Paz, el día 20 de junio de 2013, se expiden y signan dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.



**POR LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY**



**POR EL
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

**Anexo I al
Rep. Nº 138**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley "Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre cooperación en Materia de Defensa".

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica entre las Partes para el perfeccionamiento y complementación de capacidades relativas de la Defensa de cada país, siguiendo los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo y respetando las legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales asumidas.

Objetivos Específicos:

- a) Intercambiar criterios sobre políticas de defensa y de integración, asuntos de seguridad regional, hemisférica y global.
- b) Intercambiar experiencias y conocimientos sobre las estructuras organizativas de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas de ambos países.
- c) Intercambiar conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología.
- d) Promover acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar, capacitación de personal militar y civil, ejercicios militares combinados y el eventual intercambio de información.
- e) Concertar posiciones e iniciativas conjuntas entre las Partes y brindarse apoyo recíproco en foros internacionales de integración.
- f) Fortalecer la participación de la mujer y promover la equidad de género en las Fuerzas Armadas de ambos países.

Toda controversia que pudiera surgir de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, será resuelta a través de negociaciones directas entre las Partes, por los medios pacíficos de solución de controversias, admitidos y aceptados por el Derecho Internacional.

Por lo expuesto y en virtud que es un Acuerdo desarchivado en esta Legislatura, aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2015

JORGE MERONI, Miembro Informante,
ROBERTO CHIAZZARO, DANIEL
PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS
FERREIRA, TABARÉ VIERA
DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: el acuerdo con el Estado Plurinacional de Bolivia sobre cooperación en materia de defensa tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica entre las partes para el perfeccionamiento y la complementación de capacidades relativas de la defensa de cada país, siguiendo los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo y respetando las legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales asumidas.

Los objetivos específicos son: intercambiar criterios sobre políticas de defensa e integración, asuntos de seguridad regional, hemisférica y global; intercambiar experiencias y conocimientos sobre las estructuras organizativas de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas de ambos países, así como conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología.

También busca promover acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar, capacitación de personal militar y civil, ejercicios militares combinados y el eventual intercambio de información, así como concertar posiciones e iniciativas conjuntas entre las partes y brindarse apoyo recíproco en foros internacionales de integración.

Además, pretende fortalecer la participación de la mujer y promover la equidad de género en las Fuerzas Armadas de ambos países.

Toda controversia que pudiera surgir de la interpretación o ejecución del presente acuerdo, será resuelta a través de negociaciones directas entre las partes,

por los medios pacíficos de solución de controversias, admitidos y aceptados por el derecho internacional.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Por lo expuesto, y en virtud de que se trata de un acuerdo que fue retirado del archivo durante esta Legislatura y que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Asuntos Internacionales, aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior)

22.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor presidente: solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 7)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 30)

23.- Licencias

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 17 de noviembre de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Estévez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted honorablemente preside, me conceda licencia el día 17 de noviembre de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI

Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Rosa Recarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, por el día 17 de noviembre de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti y Rosa Recarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Estévez.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

24.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Carlos Varela.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 40)

25.- Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

"Rep. Nº 223

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 11 de mayo de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 11 de febrero de 2014, que se adjunta, con el cual se somete a su

consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en la ciudad de Moscú, el día 23 de octubre de 2013.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, RODOLFO NIN
NOVOA, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Moscú el 23 de octubre de 2013.

Montevideo, 11 de mayo de 2015

RODOLFO NIN NOVOA, DANILO
ASTORI.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de febrero de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA RELATIVO A LA COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA, suscrito en la ciudad de Moscú, el 23 de octubre de 2013.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 18 Artículos.

En sus Considerandos se destaca:

- que los delitos contra la legislación aduanera son perjudiciales para los intereses económicos y sociales;

- la importancia de garantizar la valoración precisa de los derechos de aduana, impuestos y demás gravámenes percibidos sobre la importación o exportación de bienes y la correcta aplicación de las disposiciones de prohibición, restricción y control de las mercaderías;

- que las acciones para prevenir los delitos contra la legislación aduanera y los esfuerzos para garantizar la exacta recaudación de derechos de importación y exportación y los impuestos, pueden ser más eficaces mediante la cooperación entre sus Autoridades Aduaneras;

- que el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas constituye un peligro para la salud pública y la sociedad; y

- finalmente, se hace referencia a lo dispuesto en diversas Convenciones e instrumentos internacionales relativos a la cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.

El presente Acuerdo comienza definiendo los principales conceptos, técnicas, figuras, o instituciones que son mencionados en el mismo (Artículo 1).

Se establece que las Partes, a través de sus Autoridades Aduaneras, deberán adoptar medidas con el fin de facilitar y agilizar la circulación de mercaderías; prestarse asistencia mutua en materia de prevención, investigación y represión de infracciones aduaneras; intercambiar información; cooperar en nuevos procedimientos aduaneros, en la formación e intercambio de personal y en cualquier otro asunto que requiera una acción conjunta; así como se esforzarán en armonizar y uniformizar los procedimientos aduaneros y en mejorar las técnicas aduaneras. Asimismo, se establece que ambas Autoridades Aduaneras reconocen los medios de identificación aduanera, los tipos de documentación aduanera de cada Parte (precintos, impresión de sellos, estampillas, y otros medios de identificación que se acuerden por dichas Autoridades Aduaneras), los documentos aduaneros de cada uno y si es necesario a efectos aduaneros, las referidas Autoridades Aduaneras pondrán sus propios medios de identificación aduanera en las mercancías transportadas (Artículos 2 y 3).

Se establece la posibilidad de realizar programas de capacitación para funcionarios de aduana, mantener canales de comunicación entre ellos, intercambio de visitas de funcionarios y designación de funcionarios de contacto, así como examen y prueba de nuevos equipos y procedimientos. (Artículo 4)

Se prevén, asimismo, casos especiales de asistencia (Artículo 5).

Se contempla, al mismo tiempo, que las Autoridades Aduaneras, puedan de común acuerdo y de conformidad con la legislación de sus Estados, llevar a cabo el método de entrega controlada (Artículo 6).

Se hace referencia, también, al modo cómo proporcionar archivos y documentos; cómo proceder a llevar adelante investigaciones y al modo cómo deberán operar los funcionarios visitantes en el territorio de la otra Parte, en su propia función, o bien en los casos en que fueran autorizados a comparecer como expertos o testigos en procesos judiciales o administrativos en el Estado de la otra Parte, cuando sean investigados ilícitos aduaneros. (Artículos 7, 8, 9 y 10).

Se establece, por una parte, que la información que se reciba en virtud del presente Acuerdo, deberá ser utilizada exclusivamente para los fines del Acuerdo, salvo el caso de la información sobre delitos relacionados con estupefacientes y sustancias psicotrópicas, la cual podrá ser comunicada a las autoridades de los Estados Partes directamente involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Por otra parte se establece, también, el modo cómo debe usarse la información a los efectos probatorios que fueren necesarios. (Artículo 11)

Quedan establecidas, además, las excepciones a la obligación de prestar la asistencia solicitada en virtud del presente Acuerdo, ya sea en forma total o parcial, o bien a proporcionarla sujeta a determinadas condiciones o requisitos, cuando el cumplimiento de la solicitud pudiera ser perjudicial para la soberanía, seguridad, orden público, o cualquier otro interés esencial de esa Parte. (Artículo 12).

Se explicita, asimismo, la forma y contenido que deben tener los pedidos de asistencia (por ejemplo: por escrito y acompañados por los documentos necesarios para su cumplimiento; si bien en los casos urgentes se puede admitir el pedido verbal, o por correo electrónico, debiendo ser confirmado oficialmente de inmediato por escrito) (Artículo 13).

Se establecen y determinan los mecanismos y alcances de la Asistencia Técnica Aduanera (Artículo 14) y se señala que los gastos en que incurra la Autoridad Aduanera Requerida para cumplir con el pedido en virtud de este Acuerdo, serán asumidos por esa Autoridad Aduanera, con excepción de gastos relativos a los testigos, expertos e intérpretes que no sean empleados gubernamentales. El reembolso de otros gastos, derivados del cumplimiento del presente Acuerdo, podrá ser objeto de un arreglo específico entre las Autoridades Aduaneras (Artículo 15).

Se prevé que la asistencia brindada bajo este Acuerdo será prestada directamente por las Autoridades Aduaneras (Artículo 16).

En cuanto al ámbito territorial, se establece que el Acuerdo se aplicará en el territorio de la República Oriental del Uruguay y en el territorio de la Federación de Rusia (Artículo 17).

Para finalizar, se prevén las disposiciones de estilo en cuanto a la entrada en vigor, duración, solución de controversias y denuncia (Artículo 18).

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,
MARIO BERGARA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la cooperación y asistencia mutua en materia aduanera, suscrito en Moscú el 23 de octubre de 2013.

Montevideo, 11 de febrero de 2014

LUIS ALMAGRO, MARIO BERGARA.

TEXTO DEL ACUERDO

—

ACUERDO

entre

la República Oriental del Uruguay

y

la Federación de Rusia

relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua
en Materia Aduanera.

La República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia en adelante denominadas "las Partes",

Teniendo en cuenta que los delitos contra la legislación aduanera son perjudiciales para los intereses económicos y sociales,

Considerando la importancia de garantizar la valoración precisa de los derechos de aduana, impuestos y demás gravámenes percibidos sobre la importación o exportación de bienes y la correcta aplicación de las disposiciones de prohibición, restricción y control de las mercaderías,

Convencidas de que las acciones para prevenir los delitos contra la legislación aduanera y los esfuerzos para garantizar la exacta recaudación de derechos de importación y exportación y los impuestos, pueden ser más eficaces mediante la cooperación entre sus Autoridades Aduaneras,



Considerando que el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas constituye un peligro para la salud pública y para la sociedad,

Visto lo dispuesto en la Convención Única sobre Estupefacientes del 30 de marzo de 1961, modificado por el Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas del 21 de febrero de 1971, la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas del 20 de diciembre de 1988, el Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación de 1989, la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera sobre Asistencia Administrativa Mutua del 5 de diciembre de 1953,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1
Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo:

1. "legislación aduanera" significa las leyes y reglamentos administrativos aplicados por las Autoridades Aduaneras, que regulan la importación, exportación y tránsito de mercancías y otros regímenes aduaneros, incluidas las disposiciones relativas a los derechos aduaneros, tasas y otras cargas aplicadas o recaudadas por las Autoridades Aduaneras y las relacionadas con medidas de prohibición, restricción y control de las mercancías;

2. "Autoridad Aduanera" significa:



en la República Oriental del Uruguay, la Dirección Nacional de Aduanas, y en la Federación Rusa, el Servicio Federal de Aduanas,

3. "Autoridad Aduanera Requirente" significa la Autoridad Aduanera que efectúa una solicitud de asistencia en materia aduanera;

4. "Autoridad Aduanera Requerida" significa la Administración de Aduanas que recibe una solicitud de asistencia en materia aduanera;

5. "Ilícito Aduanero" significa cualquier violación a la legislación aduanera, así como cualquier tentativa de violación a dicha legislación;

6. "Persona" significa cualquier persona física o jurídica;

7. "Información" significa los datos, documentos, informes, copias certificadas o autenticadas de los mismos y otras comunicaciones enviadas en cualquier formato;

8. "Estupefacientes" significa los agentes incluidos en las listas de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, en su versión modificada por el Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961;

9. "Sustancias sicotrópicas" significa los agentes incluidos en las listas del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971;

10. "Precusores" significa los agentes químicos y solventes utilizados durante la producción ilegal de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de



conformidad con la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988;

11. "Entrega controlada" significa la técnica consistente en permitir que embarques ilegales o sospechosos transiten por el territorio de las Partes, con el conocimiento y bajo la supervisión de las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y de la Federación de Rusia, a los efectos de investigar los delitos e identificar a las personas involucradas en la comisión de los mismos.

Artículo 2

Alcance del Acuerdo

1. Las Partes, a través de las Autoridades Aduaneras, deberán de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo:

- a) adoptar medidas con el fin de facilitar y agilizar la circulación de mercancías;
- b) prestarse asistencia mutua en materia de prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras;
- c) intercambiar información a efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación aduanera, recaudación de los derechos de aduana e impuestos, incluyendo información que contribuya a asegurar la correcta determinación de la clasificación, valor de aduanas y origen de las mercaderías;
- d) cooperar en la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos procedimientos aduaneros, en la formación y el intercambio de personal y en cualquier otro asunto que requiera una acción conjunta;
- e) se esforzarán en armonizar y uniformizar los procedimientos aduaneros y en mejorar las técnicas aduaneras.



2. La asistencia mutua en el marco del presente Acuerdo se prestará de conformidad con la legislación del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida y dentro de las competencias y recursos de la Autoridad Aduanera Requerida.

3. Si la Autoridad Aduanera Requerida no tiene la información solicitada, deberá recabar dicha información, como si actuase por cuenta propia, de acuerdo con la legislación del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida.

Artículo 3

Facilitación de las Formalidades Aduaneras

1. Las Autoridades Aduaneras, de mutuo acuerdo, tomarán las medidas necesarias para simplificar los procedimientos aduaneros con el fin de facilitar y agilizar la circulación de mercancías en los territorios de las Partes.

2. Las Autoridades Aduaneras reconocen los medios de identificación aduanera de cada uno (precintos, impresión de sellos, estampillas y otros medios de identificación que se acuerden por las Autoridades Aduaneras) los documentos aduaneros de cada uno y si es necesario a los efectos aduaneros, las Autoridades Aduaneras pondrán sus propios medios de identificación aduanera en las mercancías transportadas.

Artículo 4

Formas de Cooperación y Asistencia Mutua

1. Las Autoridades Aduaneras se suministrarán mutuamente, por iniciativa propia o a pedido de la otra, toda la información necesaria para garantizar la correcta aplicación de la legislación Aduanera, incluyendo la información que

pueda ser de utilidad en la valoración y recaudación de los derechos de aduana e impuestos.

Las Autoridades Aduaneras se suministrarán recíprocamente información sobre:

- a) nuevos métodos de combate a los ilícitos aduaneros, cuya eficiencia haya sido demostrada;
- b) nuevas tendencias, medios y métodos utilizados para cometer ilícitos aduaneros;
- c) resultados de la implementación exitosa de nuevos medios y tecnologías en la actividad de control;
- d) tecnologías y métodos de despacho aduanero de las mercancías.

2. Las Autoridades Aduaneras, de conformidad con la legislación de sus Estados, cooperarán con los siguientes propósitos:

- a) la creación, elaboración y mejoramiento de los programas de capacitación para funcionarios de aduanas;
- b) organizar y mantener canales de comunicación entre sí a los efectos del intercambio seguro y operativo de información;
- c) cooperación eficiente, incluyendo el intercambio de visitas de funcionarios y la designación de funcionarios de contacto;
- d) el examen y prueba de nuevos equipos y procedimientos;
- e) consideración de las cuestiones que puedan requerir sus esfuerzos mutuos.

Artículo 5

Casos Especiales de Asistencia

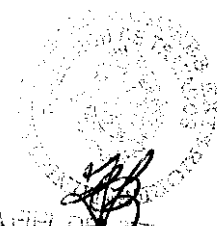
1. Las Autoridades Aduaneras, por propia iniciativa o por requerimiento deberán proporcionarse la siguiente información:



- a) si las mercaderías importadas al territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente han sido exportadas legalmente desde el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida;
- b) si las mercaderías exportadas desde el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente han sido importadas legalmente al territorio del Estado de la otra Autoridad Aduanera.

2. La Autoridad Aduanera de una de las Partes deberá por iniciativa propia o a requerimiento de la Autoridad Aduanera de la otra Parte, mantener una vigilancia sobre:

- a) las personas respecto de las cuales se conoce o se sospecha que cometen ilícitos aduaneros en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente, incluyendo su entrada y salida del territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente;
- b) los movimientos de mercancías y medios de pago que sean informados por la Autoridad Aduanera Requirente como dando origen al tráfico ilícito de sustancias hacia o desde el territorio del Estado de la Autoridad de Aduanas Requirente o se sospeche de ello;
- c) cualquier medio de transporte respecto del cual se conoce o se sospecha que está siendo utilizado para cometer ilícitos aduaneros en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente;
- d) lugares utilizados para el almacenamiento de mercaderías, que puedan ser causa de tráfico ilícito sustancial en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente.


ES COPIA DEL ORIGINAL
7

Artículo 6 Entrega Controlada

1. Las Autoridades Aduaneras, podrán de común acuerdo y de conformidad con la legislación de sus Estados, llevar a cabo el método de entrega vigilada.
2. Las decisiones relativas a la utilización de entregas vigiladas se tomarán caso por caso, y si es necesario, teniendo en cuenta las disposiciones financieras y acuerdos alcanzados por las Autoridades Aduaneras.

Artículo 7 Archivos y Documentos

1. La Autoridad Aduanera de una de las Partes, deberá por iniciativa propia o a requerimiento, proporcionar a la Autoridad Aduanera de la otra Parte, los informes, registros de datos o copias certificadas de los documentos y otra información disponible sobre las actividades, realizadas o previstas, que constituyan o parezcan constituir un ilícito aduanero en esa Parte.
2. Los documentos proporcionados en aplicación de este Acuerdo podrán ser sustituidos por datos informatizados presentados con el mismo fin. Toda la información pertinente para la interpretación o la utilización de los materiales deberá ser suministrada al mismo tiempo.
3. Los archivos y documentos originales solo se solicitarán en los casos en que las copias certificadas resulten insuficientes y serán devueltos en la primera oportunidad.



Artículo 8

Investigaciones

1. Si la Autoridad Aduanera de una Parte así lo solicita, la Autoridad Aduanera de la otra Parte deberá iniciar todas las investigaciones oficiales sobre las operaciones que constituyan o puedan constituir un ilícito aduanero en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente. Deberán comunicar los resultados de estas investigaciones a la Autoridad Aduanera Requirente.
2. Tales investigaciones deberán ser llevadas a cabo conforme a las leyes del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida. La Autoridad Aduanera Requerida deberá proceder como si actuase por su propia cuenta.
3. Los funcionarios de la Administración Aduanera de una Parte podrán, en casos particulares, con el acuerdo de la Autoridad Aduanera de la otra Parte, estar presentes en el territorio de ésta última, cuando sean investigados ilícitos aduaneros en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente.

Artículo 9

Disposiciones para los funcionarios visitantes

Cuando en las circunstancias previstas en el presente Acuerdo, los funcionarios de la Administración de Aduanas de una Parte estén presentes en el territorio de la otra Parte, deberán en todo momento, ser capaces de probar su investidura oficial. No deberán utilizar uniforme ni portar armas.



Artículo 10 Expertos o Testigos

Previa solicitud, la Autoridad Aduanera Requerida podrá autorizar a sus funcionarios a comparecer como expertos o testigos en procesos judiciales o administrativos en el Estado de la otra Parte, cuando sean investigados ilícitos aduaneros.

Tales funcionarios deberán prestar declaración sobre los hechos establecidos por ellos en el ejercicio de sus funciones. La solicitud de comparecencia deberá indicar claramente en qué caso y con qué investidura deberá comparecer el funcionario.

Artículo 11 Utilización de la Información y Confidencialidad

1. La información recibida en virtud del presente Acuerdo, deberá ser utilizada exclusivamente para los fines de este Acuerdo. No podrá ser comunicada o utilizada para ningún otro propósito a menos que la Autoridad Aduanera que la proporcione, autorice expresamente dicho uso.

2. Las disposiciones del párrafo 1 del presente Artículo no son aplicables a la información sobre delitos relacionados con estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Tal información podrá ser comunicada a las demás autoridades de los Estados de las Partes directamente involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

3. Las Autoridades Aduaneras podrán, de conformidad con los propósitos y con el alcance del presente Convenio, utilizar como pruebas, informes y

testimonios, en las actuaciones iniciadas ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

El uso de la información recibida y su valor probatorio se determinará de acuerdo con las leyes del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente.

4. La información recibida por la Administración de Aduanas de una Parte en virtud de este Acuerdo, será tratada por la Autoridad Aduanera receptora con la misma confidencialidad que se otorga a la información de igual naturaleza bajo las leyes de esa Parte.

Artículo 12

Excepciones a la obligación de prestar asistencia

1. Si la Autoridad Aduanera de una Parte considera que el cumplimiento de la solicitud puede ser perjudicial para la soberanía, seguridad, orden público o cualquier otro interés esencial de esa Parte, podrá rehusarse a proporcionar la asistencia solicitada en virtud del presente Acuerdo, ya sea en forma total o parcial, o proporcionarla sujeta a determinadas condiciones o requisitos.

2. Si la asistencia es negada, la decisión y las razones de la negativa serán notificadas por escrito a la Autoridad Aduanera Requirente sin demora.

3. Si la Autoridad Aduanera de una de las Partes solicita asistencia, que no estaría ella misma en condiciones de proporcionar, pondrá de relieve este hecho en la solicitud. El cumplimiento de dicha solicitud quedará a discreción de la Autoridad Aduanera Requerida.



ES COPIA DEL TEXTO ORIGINAL

Artículo 13

Forma y Contenido del Pedido de Asistencia

1. Las solicitudes efectuadas en virtud de este Acuerdo se formularán por escrito. Tales solicitudes serán acompañadas por los documentos necesarios para su cumplimiento. Cuando resulte necesario debido a la urgencia de la situación, se admitirán pedidos verbales o por correo electrónico, debiendo ser confirmados oficialmente de inmediato por escrito.
2. Las solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 1 del presente Artículo, deberán incluir la siguiente información:
 - a) el nombre de la Autoridad Aduanera Requiriente;
 - b) la naturaleza del procedimiento y la medida solicitada;
 - c) el objeto y fundamento de la solicitud;
 - d) las leyes, reglamentos y demás elementos jurídicos implicados;
 - e) indicaciones tan exactas y completas como sea posible sobre las personas que son objeto de las investigaciones;
 - f) un resumen de los hechos más relevantes.
3. Las solicitudes se redactarán en la lengua oficial del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida o en idioma inglés.
4. Si una solicitud no cumple con los requisitos formales puede solicitarse su corrección o complementación. La confidencialidad no se verá afectada de ningún modo.



Artículo 14 Asistencia Técnica

Las Autoridades Aduaneras se proporcionarán recíprocamente asistencia técnica en el área de asuntos aduaneros, incluyendo:

- a) intercambio de funcionarios aduaneros cuando resulte mutuamente beneficioso con el fin de mejorar el conocimiento de las técnicas de cada uno;
- b) capacitación y asistencia en el desarrollo de las técnicas especializadas de los funcionarios aduaneros;
- c) intercambio de información y experiencias en la utilización de los equipos técnicos con fines de control;
- d) intercambio de visitas de funcionarios aduaneros;
- e) intercambio de información profesional, científica y técnica relativa a la legislación aduanera, reglamentos y procedimientos.

Artículo 15 Costos

1. Los gastos en que incurra la Autoridad Aduanera Requerida para cumplir con el pedido en virtud de este Acuerdo, serán asumidos por esa Autoridad Aduanera, con excepción de gastos relativos a los testigos, expertos e intérpretes que no sean empleados gubernamentales.
2. El reembolso de otros gastos, derivados del cumplimiento del presente Acuerdo, podrá ser objeto de un arreglo específico entre las Autoridades Aduaneras.



Artículo 16
Implementación

1. La asistencia proporcionada en virtud de este Acuerdo será prestada directamente por las Autoridades Aduaneras. Las autoridades aduaneras podrán acordar conjuntamente disposiciones detalladas a estos efectos.
2. Las Autoridades Aduaneras podrán acordar que sus áreas de investigación y otros servicios, centrales y locales, estén en comunicación directa entre sí.

Artículo 17
AMBITO TERRITORIAL

Este Acuerdo se aplicará en el territorio de la República Oriental del Uruguay y en el territorio de la Federación de Rusia.

Artículo 18
Entrada en Vigor y Extinción

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación escrita, por la cual las Partes se hayan notificado oficialmente entre sí, que los respectivos procedimientos internos para su entrada en vigor han sido cumplidos.

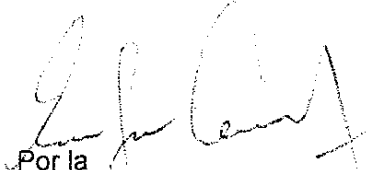


2. Este Acuerdo tendrá duración indefinida y se mantendrá en vigor por un período de seis meses a partir de la fecha en que una Parte reciba de la otra, una notificación escrita, cursada por vía diplomática, mediante la cual manifieste su intención de denunciarlo.
3. Los procedimientos que se encuentren en curso al momento de la notificación a que se refiere el numeral 2, deberán completarse de conformidad con las disposiciones en él establecidas, excepto que las partes decidan lo contrario.
4. Pese a la denuncia del presente Acuerdo, las Partes permanecerán obligadas por las disposiciones de confidencialidad en relación con cualquier información obtenida en el marco del presente Acuerdo.
5. Cualquier controversia que surgiera con respecto a la aplicación o interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo será dirimida a través de negociaciones directas.



Hecho en Moscú el 23 de octubre de 2013,
en idiomas español, ruso e inglés, siendo todos los textos igualmente
auténticos.

En caso de divergencia de interpretación, el texto en idioma inglés prevalecerá.


Por la
República Oriental del Uruguay


Por la
Federación de Rusia

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 23 de octubre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de julio de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

26.- Intermedio

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solicito un intermedio de cinco minutos para tomar contacto físico con el repartido y analizar rápidamente los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 33)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 40)

27.- Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA BRITOS (Betiana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BRITOS (Betiana).- Señor presidente: el presente proyecto de ley persigue la aprobación del Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la cooperación y asistencia mutua en materia aduanera. Este se enmarca dentro de una tendencia que se viene dando en forma sostenida y a nivel internacional como expresión de un creciente proceso de globalización de las economías y la apertura de los países al comercio internacional. Mediante la aprobación de este convenio, se busca incrementar la eficiencia de las administraciones de Aduana, favoreciendo un entorno aduanero honesto, previsible y transparente. Asimismo, se busca la armonización e implementación uniforme de los procedimientos y sistemas aduaneros simplificados y eficaces que rigen el movimiento de mercancías, personas y medios de transporte a través de las fronteras aduaneras. Este acuerdo contiene previsiones que son de estilo en este tipo de instrumento internacional, algunos de los cuales fueron suscritos con anterioridad por nuestro país tanto a nivel bilateral como regional, además de *aggiornarse* con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de Aduanas, siendo objetivo primordial que los intercambios de información entre las Aduanas resulten jurídicamente válidos, eficaces y asentados en bases de confianza y cooperación.

Las disposiciones del presente acuerdo regulan el intercambio de información con el fin de asegurar la correcta aplicación de la legislación aduanera. Se reglamenta la utilización de la información para que dicho intercambio se dé en un marco de seguridad, confidencialidad y responsabilidad, en consonancia con nuestra legislación de protección de datos personales. También se reglamenta la presencia de funcionarios aduaneros con el objetivo de que comparezcan como expertos o testigos en eventuales procesos para investigar ilícitos.

En suma, este acuerdo intenta fomentar la cooperación entre las autoridades aduaneras con el fin de incentivar acciones tendientes a evitar y prevenir los delitos contra la legislación aduanera, especialmente el tráfico de estupefacientes y

sustancias sicotrópicas, flagelo de la salud pública y de la sociedad.

Como corolario, se destaca la importancia de la aprobación y subsiguiente implementación de este acuerdo bilateral, lo cual será beneficioso y constituirá una vital herramienta para el eficaz desempeño de las aduanas uruguaya y rusa.

En base a lo expuesto en este informe, considerando los fundamentos y la utilidad práctica que proporcionará la adopción de este acuerdo, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: escuchamos con atención el informe de la señora legisladora que asumió esa tarea, pero no advertimos francamente las razones de la urgencia que, seguramente, deben existir. No sé si el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene algún especial interés en que se apruebe rápidamente este acuerdo; quizás la urgencia la tenga la Dirección Nacional de Aduanas y, por esa vía, el Ministerio de Economía y Finanzas. Alguna razón habrá, pero lo cierto es que nosotros no la conocemos.

Si no hay un motivo que justifique este tratamiento extraordinario, somos partidarios de que el proyecto de ley sea considerado, como es de estilo, en la comisión correspondiente a fin de analizar allí en forma detenida estas disposiciones y, eventualmente, recibir el asesoramiento que pueda prestar, por ejemplo, la Dirección Nacional de Aduanas, que nos explicaría el motivo de su interés en este acuerdo con la Federación Rusa, hasta qué punto se estima que es necesario un acuerdo para el trabajo en conjunto entre Uruguay y Rusia, y si se han visto peligros o amenazas específicas que requieran de esa cooperación.

Me gustaría saber si tenemos un conocimiento cabal de la forma de operar y de la normativa que rige el funcionamiento de la aduana rusa, como para

comprometernos a recibir funcionarios rusos en nuestro país, como establecen algunas de las disposiciones que incluye el convenio, y eventualmente enviar funcionarios nuestros a esa nación.

No estoy en contra de estas cosas. De pronto es necesario llegar a este tipo de acuerdo y fomentar la cooperación entre Uruguay y Rusia a estos efectos, pero no conozco los motivos por los cuales vamos a dar este paso, sin haber escuchado las voces que podrían asesorarnos y sin tener claro por qué tenemos que votar hoy sin esperar a que esto se trate en la Comisión respectiva, con los asesoramientos correspondientes.

Salvo que se nos ilustre, por lo menos sumariamente, sobre las cuestiones que he planteado y se nos convenza de la importancia de votar ahora, nos parece que lo más sensato sería disponer el pase del asunto a Comisión para que se estudie allí y en poco tiempo votar esto con conocimiento de causa.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Este es un proyecto informado. Se ha mocionado para que se trate como grave y urgente, y ha sido considerado en la Comisión respectiva.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: como bien dice, este tema fue tratado en la Comisión. Se ve que el señor diputado Ope Pasquet, que es delegado de sector y que asiduamente concurre a la Comisión, ese día no participó.

La moción para que el proyecto de ley sea tratado como grave y urgente fue presentada por el señor diputado Daniel Peña Fernández, como presidente de la Comisión, manifestando el interés que las autoridades tenían -creo que se refirió al Ministerio- por aprobarlo a la brevedad, a lo cual con mucho gusto accedimos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: en nuestra bancada nos encontramos con que no está presente nuestro referente en la Comisión, que es el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera, quien nos puede ilustrar de la situación, a pesar de que no ha firmado el proyecto. Nos encontramos un poco a tientas para votarlo; esa es la realidad. Si lo hiciéramos, sería un acto de irresponsabilidad, porque no manejamos el contenido de fondo del proyecto; necesitaríamos tener la versión de él, como integrante de la Comisión. Más allá de que no estuvo el día que se firmó, obviamente debe tener conocimiento de todo esto.

Solicito que se aplace la votación del convenio por los motivos expresados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa entiende que se ha votado una moción para tratar este proyecto como grave y urgente, más allá de haber sido considerado en la Comisión respectiva. Sin embargo, en este momento se ha hecho llegar a la Mesa una moción para que vuelva a la Comisión, por lo que habría que ponerla a votación.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: estábamos dispuestos a seguir el procedimiento que habíamos acordado, de considerar al proyecto como grave y urgente, ante el pedido del presidente de la Comisión, pero si su partido tiene una posición diferente, no vamos a forzar una votación. Que no se vote hoy y que quede en el orden del día para la sesión que corresponda.

Se da una situación que no es razonable. Un integrante del Partido Nacional informó correctamente sobre el proyecto, pero si hay dudas respecto al procedimiento, el Frente Amplio está dispuesto a que se considere en otra oportunidad.

28.- Intermedio

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 50)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 59)

29.- Licencias

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2015, para asistir, en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Nessi".

—En discusión.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Señor presidente: hay un error. El señor Martín Nessi es presidente de la Junta Departamental de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Esto es lo que se presentó, por expediente, en la Comisión de Asuntos Internos. No se ha presentado el desistimiento del señor Martín Nessi.

Por lo tanto, corresponde votar esta licencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en setenta y ocho: NEGATIVA.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por Misión Oficial, como parlamentaria del MERCOSUR, los días 14, 15 y 16 de los presentes, a los efectos de participar como invitada del Programa de Acompañamiento Internacional de las "Elecciones Municipales 2015-República del Paraguay".

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LILIAN GALÁN

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, para asistir en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2015, para asistir en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Nessi.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ, VALENTINA RAPELA".

30.- Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: me siento en la necesidad de explicar brevemente el motivo de mi voto afirmativo, después de haber introducido los cuestionamientos que hice en su momento.

Pregunté las razones que determinaban la urgencia del procedimiento y en estos minutos se me informó que habrá una ronda de negociaciones comerciales entre Uruguay y Rusia a fin de mes, que tendrá lugar en Montevideo. Como suele hacerse en este tipo de situaciones, como expresión de interés en el relacionamiento entre ambos países, se quiere presentar un estado más avanzado de la aprobación de este tratado.

Esta razón es perfectamente comprensible y alcanza para justificar la urgencia.

Aprovecho para señalar que en el repartido que obra en nuestra mesa de trabajo, no figura el informe de la Comisión, que fue expresado verbalmente. En ese informe verbal no se había señalado el motivo de la urgencia.

Aclarado el punto, no tenemos inconveniente en acompañar este proyecto con nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

31.- Ignacio Espino Guerra. (Pensión graciable). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

—Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Ignacio Espino Guerra.

(ANTECEDENTES:)

Anexo II al Rep. N° 192

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino Guerra, cédula de identidad N° 4.105.937-7 equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino Guerra, cédula de identidad N° 4.105.937-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

Anexo III al Rep. N° 192

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de resolución por medio del cual acepta las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el cual se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Ignacio Espino Guerra nació el 21 de mayo de 1938 en la ciudad de San José de Mayo. Desde su juventud fue un incansable promotor de la cultura en su departamento. En el año 1960 se integró a la Juventud Agraria Católica y desde allí en más mantuvo una constante preocupación por los problemas sociales más que nada de la gente humilde del medio rural, de los centros poblados y de las zonas urbanas carenciadas. En tales circunstancias tomó contacto con el teatro (actuación, dirección, asistente de dirección, profesor) y centró su accionar y esfuerzo en la difusión, el fomento y la práctica de tal manifestación cultural, en gran medida, en los antedichos sectores populares. Fue así que en el año 1963 puso en cartel la obra (en calidad de Director General) "M'hijo el dotor" de Florencio Sánchez, primero en el club Juventud y luego en el salón Parroquial del humilde barrio Colón de la ciudad de San José. Posteriormente llevó a cabo un sinfín de obras.

Fue una constante el apoyo a la cultura, dirigiendo obras de teatro, difundiendo tal expresión, ayudando en la recuperación de espacios culturales (entre otros el mismo teatro Macció de San José), dictando clases de teatro en San José, Villa Rodríguez, clubes agrarios, cooperativas de vivienda, etc.

Por otra parte el teatro económicamente nunca le dio ingresos, salvo un año en que estuvo en Rafael Perazza contratado por la biblioteca. Fue un hombre comprometido con la gente de su pueblo (Cañada Grande, Villa Rodríguez, San José, zonas rurales aledañas), con la cultura, siendo también perseguido por la dictadura y, como se dijo, pudo mantenerse tanto él como su familia, a través de su actividad particular como pintor de obra.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se informa.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2015

ÁLVARO DASTUGUE, Miembro
Informante, LUIS EDUARDO
PINTADO, WASHINGTON SILVERA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Apruébanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el cual se concede una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino Guerra, titular de la cédula de identidad N° 4.105.937-7.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2015

ÁLVARO DASTUGUE, Miembro
Informante, LUIS EDUARDO
PINTADO, WASHINGTON SILVERA".

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo único del proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cinco señores representantes: ochenta y uno lo han hecho por la afirmativa, dos por la negativa y ha habido dos votos en blanco".

—El resultado de la votación es afirmativo, por lo que se aceptaron las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, quedando sancionado el proyecto. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

32.- Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Convenio para el

Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 111

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 30 de setiembre de 2010

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de 31 de marzo de 2006, que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del "Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,
FERNANDO LORENZO, ANA MARÍA
VIGNOLI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

Montevideo, 30 de setiembre de 2010

LUIS ALMAGRO, FERNANDO
LORENZO, ANA MARÍA VIGNOLI.

PODER EJECUTIVO**Ministerio de Relaciones Exteriores****Ministerio de Economía y Finanzas****Ministerio de Desarrollo Social**

Montevideo, 31 de marzo de 2006

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración, el proyecto de ley adjunto por el cual se aprueba el Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

Tal como lo señala su propio título, el Convenio pone su acento en el desarrollo social y está inspirado en el deseo de las Partes de establecer mecanismos de colaboración, con el objetivo de profundizar la integración política, económica y social entre ambas, enmarcando la colaboración mutua en la cooperación Sur-Sur.

El objeto del instrumento que se somete a consideración de ese alto Cuerpo es -precisamente- la promoción de la colaboración con el fin de estrechar la cooperación en el área de la economía popular y desarrollo social, así como en la búsqueda de oportunidades de avance para los pueblos uruguayo y venezolano, mediante el intercambio de propuestas relacionadas con los sectores socio-productivos, financieros, de formación y capacitación (Artículo I).

Un aspecto fundamental del Convenio se centra en la cooperación en el ámbito socio-productivo. Es así que, a través del Artículo II, las Partes se comprometen a apoyar proyectos que fortalezcan el desarrollo local y la economía social, en todo lo que tiene que ver con la capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a través de los mecanismos que poseen los Estados y que puedan utilizar de mutuo acuerdo.

En especial, se prevé el apoyo y colaboración de la República Bolivariana de Venezuela mediante el aporte de herramientas para la formación y capacitación de cooperativas, en el marco de programas e iniciativas tales como las Pequeñas Opciones Productivas (POP).

Asimismo, se conviene en el establecimiento de un Núcleo de Desarrollo Endógeno Binacional en el Pueblo Bolívar del departamento de Canelones. Los Núcleos de Desarrollo Endógeno constituyen una experiencia ya desarrollada en la República

Bolivariana de Venezuela, que se traduce en el intento de convertir los recursos naturales en productos que puedan ser consumidos, distribuidos y exportados a todo el mundo. Dicha experiencia se basa, entre otros valores, en el respeto al medio ambiente y las relaciones equitativas de producción, mediante la construcción de redes productivas que cuenten con una amplia participación en igualdad de condiciones y fácil acceso a la tecnología y el conocimiento. La experiencia original se ha desarrollado en diversos sectores: agrícola, turístico, industrial, de infraestructura y de servicios. En el caso del Pueblo Bolívar, el Núcleo se concentrará en la actividad agrícola y tendrá por finalidad fortalecer la economía social de ambos Estados.

Con el objetivo de hacer efectivo el funcionamiento del Núcleo, las Partes prevén la constitución e instalación en Pueblo Bolívar, de un Grupo de Trabajo integrado por técnicos venezolanos y uruguayos, que trabajarán junto a cooperativistas venezolanos por tres meses.

Para iniciar las acciones previstas y realizar un adecuado seguimiento de las propuestas acordadas, se establece el compromiso de las Partes de constituir una Comisión de Trabajo integrada por el Ministerio para la Economía Popular de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

El Poder Ejecutivo destaca la importancia del instrumento bilateral cuya aprobación solicita, por cuanto resulta altamente beneficioso para contribuir al fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre los Estados Partes.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO
GARGANO, DANILO ASTORI,
MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

Montevideo, 31 de marzo de 2006

REINALDO GARGANO, DANILO
ASTORI, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario.

TEXTO DEL CONVENIO

La República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, denominadas en adelante "las Partes";

GUIADAS por el deseo de establecer mecanismos de colaboración para profundizar los procesos de integración política, económica y social;

AUNADAS en la necesidad de intensificar las relaciones de colaboración entre ambas Partes, enmarcadas en la cooperación Sur-Sur;

ESTRECHANDO los lazos de amistad dirigidos al fortalecimiento de la cooperación, el intercambio y el crecimiento mutuo;

Han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO I**OBJETO**

El objeto del presente Convenio es promover la colaboración entre las Partes, a fin de estrechar los lazos de cooperación en el área de la economía popular y desarrollo social, en la búsqueda de oportunidades para el avance de sus pueblos, a través del intercambio de propuestas concretas en los sectores socio-productivos, financieros, formación y capacitación, de conformidad con sus legislaciones internas vigentes y según los lineamientos que se especifican en el presente instrumento.

ARTÍCULO II**SECTOR SOCIO-PRODUCTIVO**

Las Partes se comprometen a brindar el apoyo necesario a los proyectos socio-productivos generados entre ambos Estados, que fortalezcan el desarrollo local y la economía social, en materia de capacitación, formación, acompañamiento, asistencia técnica y financiamiento, a través de los mecanismos e instrumentos que los Estados poseen y que puedan utilizar de mutuo acuerdo.

La Parte venezolana apoyará y colaborará con los planes, programas e iniciativas del Gobierno uruguayo, como son las Pequeñas Opciones Productivas (POP), en la dotación de herramientas, capital de trabajo para la formación y capacitación de cooperativas.

Las Partes convienen en establecer un Núcleo de Desarrollo Endógeno Binacional denominado Bolívar, ubicado en el Pueblo Bolívar en el departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay) de potencial agrícola, con el fin de fortalecer la economía social de ambas Partes, brindando apoyo en las áreas de capacitación, formación, asistencia técnica y financiamiento.

Para ello, las Partes constituirán un Grupo de Trabajo, conformado por diez (10) técnicos venezolanos y diez (10) técnicos uruguayos, que se instalarán en dicha población junto a diez (10) cooperativistas venezolanos a partir del día 15 de enero del año 2006, por un período de tres (3) meses, a fin de concretar el Núcleo de Desarrollo Endógeno Binacional denominado Bolívar.

ARTÍCULO III**SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las Partes se comprometen a informar y facilitar a los organismos e instituciones correspondientes lo acordado en el presente Convenio, a fin de implementar las líneas de acción necesarias para la concreción de las propuestas que aquí se manifiestan.

Las Partes se comprometen a formar una Comisión de Trabajo, encabezada por el Ministerio para la Economía Popular por la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo Social por la República Oriental del Uruguay, a fin de iniciar las acciones necesarias para la concreción de los objetivos que aquí se acuerdan y las Rondas que se generen de los respectivos proyectos derivados de este Convenio.

ARTÍCULO IV**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las Partes resolverán de mutuo acuerdo y en forma amistosa, las controversias que puedan surgir de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

ARTÍCULO V**ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la última comunicación mediante la cual las Partes se notifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales internos para tal fin y permanecerá vigente por tiempo indefinido a menos que una de las Partes decida darlo por terminado, mediante comunicación escrita por vía diplomática dirigida a la Otra por lo menos seis (6) meses antes de la fecha en que desee ponerle fin.

La terminación del presente Convenio por cualquiera de las Partes no afectará los proyectos y programas de cooperación iniciados durante su vigencia, los cuales continuarán hasta su culminación, a menos que las Partes acuerden de otra manera.

Suscrito en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de 2005, en dos ejemplares de idéntico tenor, siendo ambos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)".

**Anexo I al
Rep. Nº 111**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales****INFORME**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley "Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela".

Tal como lo señala su propio título, el Convenio pone su acento en el desarrollo social y está inspirado en el deseo de las Partes de establecer mecanismos de colaboración, con el objetivo de profundizar la integración política, económica y social entre ambas naciones.

El objeto del instrumento que se somete a consideración con el fin de estrechar la cooperación

en el área de la economía popular y desarrollo social, así como en la búsqueda de oportunidades de avance para los pueblos uruguayo y venezolano, mediante el intercambio de propuestas relacionadas con los sectores socio-productivos, financieros, de formación y capacitación.

Un aspecto fundamental del Convenio se centra en la cooperación en el ámbito socio-productivo, las Partes se comprometen a apoyar proyectos que fortalezcan el desarrollo local y la economía social, en todo lo que tiene que ver con la capacitación, asistencia técnica y financiamiento, a través de los mecanismos que poseen los Estados y que puedan utilizar de mutuo acuerdo.

Para iniciar las acciones previstas y realizar un adecuado seguimiento de las propuestas acordadas, se establece el compromiso de las Partes de constituir una Comisión de Trabajo integrada por el Ministerio para la Economía Popular de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2015

JORGE MERONI, Miembro Informante,
ROBERTO CHIAZZARO, DANIEL
PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS
FERREIRA, TABARÉ VIERA
DUARTE.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Convenio para el Desarrollo Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 9 de diciembre de 2005.

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2015

JORGE MERONI, Miembro Informante,
ROBERTO CHIAZZARO, DANIEL
PEÑA FERNÁNDEZ, SILVIO RÍOS
FERREIRA, TABARÉ VIERA
DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: solicito que este proyecto vuelva a comisión.

33.- Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La moción del señor diputado debería presentarse por escrito, tal como establece el Reglamento.

La mesa solicita un intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 5)

34.- Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 17)

—Dese cuenta de una moción presentada por el señor representante Jorge Meroni.

(Se lee:)

"Moción para que vuelva a la Comisión de Asuntos Internacionales el asunto 'Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela', (Rep. N° 111) (Carp. N° 1846/007".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

El proyecto vuelve a la comisión.

35.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2015, para asistir en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones Municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por Misión Oficial, como parlamentaria del MERCOSUR, los días 14, 15 y 16 de los presentes, a los efectos de participar como invitada del Programa de Acompañamiento Internacional de las "Elecciones Municipales 2015-República del Paraguay".

Saluda atentamente,

LILIAN GALÁN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, para asistir en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2015, para asistir en su calidad de miembro del PARLASUR, a las elecciones municipales 2015, a realizarse en la República del Paraguay.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 11 de noviembre de 2015.

GERARDO AMARILLA, MIGUEL ESTÉVEZ".

36.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito que se levante la sesión.

(Se vota)
—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

Se levanta la sesión.
(Es la hora 18 y 19)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía